DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II **II P.O.** **LXIII LEGISLATURA** **TOMO III** **NÚMERO 72**

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día 5 de Junio de 2012, en el Recinto Oficial del Palacio Legislativo.

S U M A R I O:

1.- LISTA ASISTENCIA. 2.- ORDEN DEL DÍA. 3.- ACTA SESIÓN ANTERIOR. 4.- CORRESPONDENCIA. 5.- ASUNTOS EN CARTERA.- TURNOS.- SEGURIDAD PÚBLICA.- PRI, COMISIONADA GENERAL POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA, REALICEN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PENALES CONTRA AGENTES POLICÍA FEDERAL RESPECTO ACTOS EXTORSIÓN CONTRA PROPIETARIOS VEHÍCULOS EXTRANJEROS. **ASUNTOS FRONTERIZOS.- PRI,** EJECUTIVO FEDERAL, SE CONCLUYAN TRABAJOS REGLAMENTO LEY MIGRACIÓN. **EQUIDAD.- DIP. HERNÁNDEZ IBARRA,** CÁMARA DIPUTADOS CREEN GRUPO TRABAJO INTEGRE DIPUTADOS DE LEGISLATURAS ESTADOS, GENERAR PROYECTO REFORMA LEY GENERAL ACCESO MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. **SEGURIDAD PÚBLICA.- PRI,** MODIFICAR CÓDIGO PENAL. **6.- DICTÁMENES.- PROGRAMACIÓN.- SANTA BÁRBARA,** REFORMAR LEY INGRESOS EJERCICIO 2012 (817/2012). **6.1.- ESPECIAL SEGUIMIENTO PROYECTO MOVILIDAD URBANA CIUDAD JUÁREZ.-** SE APRUEBAN PROYECTOS EJECUTIVOS OBRA PROYECTO MOVILIDAD URBANA CIUDAD JUÁREZ (Acu.492/2012). **6.2.- DESARROLLO SOCIAL.- PAN,** REFORMAR LEY REGULA FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONES PRESTADORAS SERVICIOS CUIDADO INFANTIL Y DE MENORES (818/2012). **7.- DICTAMEN JUNTA.- DIP. RAMÍREZ RENTERÍA,** EJECUTIVOS FEDERAL Y ESTATAL Y AYUNTAMIENTOS ENTIDAD, DESTINEN PARTIDA A PROGRAMACIÓN Y CREACIÓN BRIGADAS SERVICIO SOCIAL RETRIBUIDO (Acu.493/2012). **8.- DICTÁMENES.- JUSTICIA.- PAN,** REFORMAR CÓDIGOS CIVIL y PENAL (819/2012). **9.- INICIATIVAS.- DIP. PACHECO SÁNCHEZ,** MODIFICAR LEY GENERAL SALUD; INSTITUCIONES EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, IMPLEMENTEN ACCIONES PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL SOBREPESO Y OBESIDAD ESTADO. **9.1.- DIP. DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ,** SECRETARÍAS DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, GOBIERNO FEDERAL Y PROCURADURÍA FEDERAL PROTECCIÓN AMBIENTE, PRONTA SOLUCIÓN A SITUACIÓN QUE VIVEN COLONOS ALEDAÑOS PLANTA MASECA (Acu.494/2012). **9.2.- DIP. RÍOS PRIETO,** CREAR RECONOCIMIENTO RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL. **9.3.- DIP. ORTIZ ORPINEL,** SE ORDENE PUBLICAR EN PERIÓDICO OFICIAL ESTADO, DIVERSOS DECRETOS APROBADOS POR LEGISLATURAS CONGRESO ESTADO; EJECUTIVO ESTATAL EMITA REGLAMENTOS DE LEYES SECUNDARIAS. **10.- ASUNTOS GENERALES.- DIP. LE BARÓN GONZÁLEZ,** RESPECTO VETO QUE HIZO EJECUTIVO FEDERAL PARA NO PUBLICAR REFORMA AL PRESUPUESTO EGRESOS FEDERACIÓN; ASÍ COMO OTROS ORDENAMIENTOS FEDERALES, MEDIANTE LOS CUALES LA CÁMARA DE DIPUTADOS CREABA FONDO ATENDER CRISIS SEQUÍA Y HAMBRE EN ESTADOS PAÍS. **11.- SE LEVANTA LA SESIÓN.**

Presidencia del C. Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez. [P.R.I.]

1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: [Hace sonar la campana].

Se abre la Sesión. [11:38 Hrs.]

Con el ob… con el objeto de verificar la existencia del quórum legal, solicito al Segundo Secretario, Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, se sirva pasar Lista de Asistencia.

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: ¡Con gusto, Presidente!

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante.

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.I.: Por instrucciones de la Presidencia procedo a pasar lista de asistencia.

[Pasa Lista de Asistencia, los Diputados contestan ”presente”].

Informo al Diputado Presidente que se ha solicitado se justifique su inasistencia a los CC. Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez, Pablo González Gutiérrez, Alva Melania Almazán Negrete y David Balderrama Quintana, y así como también a Samuel Díaz Palma, quienes comunicaron con la debida oportunidad a esta Secretaría la imposibilidad de asistir a la presente Sesión.

Diputado Presidente, le informo que se ha… que se encuentran presentes veinticinco de los treinta y tres Diputados que integran la Legislatura.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Existiendo el quórum legal [25], se da inicio a la Sesión y todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia a los Diputados Balderrama Quintana, González Gutiérrez, Rodríguez González, Almazán Negrete y Díaz Palma. Se incorporan durante el transcurso de la Sesión los Diputados Hernández Ibarra, Ortiz Orpinel y Aguilar Jiménez].

2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, me permito poner a consideración de la Asamblea, el Orden del Día propuesto para la presente Sesión.

Orden del Día.

Segundo Período Ordinario de Sesiones
Dentro del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
de la Sexagésima Tercera Legislatura.

I.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior.

II.- Se da Cuenta de la Correspondencia.

III.- Asuntos en Cartera.

a) Turno a Comisiones.

IV.- Dictámenes que Presentan las Comisiones:

a) De Justicia.

b) De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

c) Especial para el Seguimiento del Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez.

d) De Desarrollo Social.

V.- Dictamen que presenta la Junta de Coordinación Parlamentaria.

VI.- Presentación de Iniciativas de Decreto o Puntos de Acuerdo, a cargo de… se han registrado tres iniciativas, una a cargo:

Del Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

b) Otra a cargo del de la voz, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

c) Por parte de la Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Partido Verde Ecologista de México, y

VII.- Asuntos Generales.

Solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras Diputadas y Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del Orden del Día leído por el Diputado Presidente favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del contenido del Orden del Día para la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el Orden del Día.

3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Solicito al Segundo Secretario, Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior, la cual, fue distribuida con toda oportunidad a las señoras y señores Legisladores.

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: ¡Con gusto, Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del Acta de la Sesión anterior la cual se hizo de su conocimiento oportunamente a favo… a favor… favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de los Legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto al contenido del Acta de la Sesión Anterior.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I. Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Ortiz Orpinel].

[ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.

De la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el trigésimo primer día del mes de mayo del año dos mil doce.

Presidente: Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez. Secretarios: Diputados Alejandro Pérez Cuéllar y David Balderrama Quintana.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, a solicitud del Presidente, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, en su carácter de Primer Secretario, pasó Lista de Asistencia; al verificarse la presencia de la mayoría de los Legisladores, el Presidente declaró la existencia del quórum y que todos los acuerdos tomados estarían dotados de plena validez legal. Se dejó constancia de la justificación por la inasistencia de los Diputados Gloria Guadalupe Rodríguez González, José Alfredo Ramírez Rentería e Inés Aurora Martínez Bernal. Se dio cuenta de haberse incorporado a la Sesión los Legisladores Ricardo Alán Boone Salmón, Francisco Javier Salcido Lozoya, Enrique Serrano Escobar, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, María de los Ángeles Bailón Peinado y Rubén Aguilar Jiménez.

A continuación, el Presidente dio lectura al Orden del Día bajo el cual habría de desarrollarse la Sesión; al concluir invitó al Diputado David Balderrama Quintana, en su calidad de Segundo Secretario de la Mesa Directiva, lo sometiese a consideración de la Asamblea, quien procedió a lo requerido para luego informar que resultó aprobado por unanimidad.

Dentro del primer punto del Orden del Día, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, en su carácter de Primer Secretario, preguntó a los Legisladores si existía alguna objeción en cuanto al contenido del Acta número Veintiocho, correspondiente a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria celebrada el vigésimo

noveno día del mes y año que corren, misma que les fue dada a conocer oportunamente. Al no registrarse observación alguna en cuanto al contenido del Acta referida se sometió a la consideración de los presentes, resultando aprobada por unanimidad.

Para continuar con el siguiente punto del Orden del Día, el Diputado David Balderrama Quintana, en su calidad de Segundo Secretario de la Mesa Directiva, confirmó que los Legisladores contaran con el listado de la Correspondencia recibida; ergo, el Presidente declaró haber quedado enterados de la misma, instruyendo a la Secretaría para que le diese el trámite correspondiente.

A solicitud del Presidente, el Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, en su carácter de Primer Secretario, corroboró que los Diputados contaran con el listado de Asuntos en Cartera en el cual se contemplan las propuestas de turnos a las Comisiones Legislativas correspondientes, por lo que el primero confirmó el turno de éstos en consonancia a lo establecido en la fracción novena del artículo treinta de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día aprobado, en el punto relativo a la presentación de dictámenes se concedió el uso de la Tribuna a:

A. La Comisión de Desarrollo de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que sometió a consideración del Pleno, lo siguiente:

I. En voz del Legislador Francisco González Carrasco, dictamen que recae a Iniciativa de decreto que promovieran los Diputados integrantes de dicha Comisión, por medio de la cual se propone reformar el artículo sesenta y uno del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a fin de incluir en los casos de excepción señalados para ser funcionario público municipal, a quien presida el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, a efecto de que estos últimos perciban un sueldo como retribución del cumplimiento de tan importante labor; luego de realizar el estudio y análisis, se acordó que por las razones expuestas se dan por satisfechas las pretensiones plasmadas.

II. En palabras del Diputado Benjamín García Ruiz, dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de decreto que presentara la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, por medio de la cual se propone reformar y adicionar los artículos once y veinticinco de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua; al concluir con el estudio y análisis respectivo, se arribó al acuerdo de que por los motivos expuestos en el documento leído no se estima procedente lo propuesto.

B. La Comisión de Desarrollo Social, en voz del Diputado César Alberto Tapia Martínez, sometió a consideración de la Asamblea el dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de punto de acuerdo que promovieran los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, por medio del cual se solicita al Gobierno Federal para que, con la participación de las delegaciones en el Estado que sean competentes, tenga a bien implementar las acciones tendientes a fortalecer los programas de atención a las familias jornaleras migrantes y, de esta forma, favorecer el respeto de sus Derechos Humanos, teniendo además como principio elemental el interés superior del niño para incidir de manera primordial en la erradicación del trabajo infantil; así como al Gobierno del Estado, a través de diversas secretarías, tenga a bien implementar acciones para erradicar el trabajo infantil, y mejorar las condiciones de los niños y niñas de las familias jornaleras migrantes.

Al someterse a consideración de la Asamblea, los dictámenes de antecedentes resultaron aprobados por unanimidad.

Para dar seguimiento al Orden del Día aprobado, el Presidente solicitó al Diputado Alex Le Barón González, en su calidad de Primer Vicepresidente de la mesa directiva, ocupase la Presidencia; posteriormente, se concedió el uso de la Tribuna a la Junta de Coordinación Parlamentaria, para someter a consideración del Pleno lo siguiente:

1. En voz del Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, el dictamen que recae a la Iniciativa con carácter de acuerdo promovida por el Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por medio del cual propone rendir un homenaje a don Luis Salvador Corral Piñón, Presidente del Grupo La Norteñita, organización frutícola, considerado un importante impulsor de la región del noroeste de nuestro Estado; mismo que será entregado en Sesión Solemne a celebrarse el próximo día ocho de junio del presente año, en la ciudad de Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua.

2. En la palabra del Legislador Luis Adrián Pacheco Sánchez, dictamen que recae a la Iniciativa de punto

de acuerdo presentada por los Legisladores Alva Melania Almazán Negrete, René Franco Ruíz, Elías Gabriel Flores Viramontes y Jesús José Sáenz Gabaldón, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual proponen exhortar al Poder Ejecutivo Federal y a la Comisión Federal de Electricidad, para que extiendan y difundan los planes y programas de capacitación, así como la ampliación del patrimonio del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a fin de instalar sistemas fotovoltaicos para la captura de energía solar y transformarla en energía eléctrica para uso autosustentable en las viviendas de personas en situación de marginación y condición de vulnerabilidad económica.

3. En voz del Diputado Fernando Mendoza Ruíz, dictamen que propone la creación e integración de una comisión especial que se encargará de llevar a cabo el análisis del informe remitido por el Secretario General de Gobierno, el cual contempla la labor de las dependencias del Poder Ejecutivo Estatal por el período comprendido del primero de octubre del dos mil once al veintinueve de febrero de dos mil doce, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo noventa y seis de la Constitución Política del Estado.

Al someterse a consideración de la Asamblea, los documentos descritos resultaron aprobados por unanimidad.

En lo que se refiere al punto relativo a la presentación de Iniciativas de decreto o puntos de acuerdo, el Presidente informó que los Diputados Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, María de los Ángeles Bailón Peinado, y David Balderrama Quintana, han manifestado su interés en la presentación de una iniciativa; por tanto, solicitó al Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, en su calidad de Primer Secretario, levantase la lista de quienes pretendieran intervenir e informase a la Presidencia; se concedió el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1. Al Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, en mancomún con los Legisladores Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, Jesús José Sáenz Gabaldón, Alex Le Barón González y Gloria Guadalupe Rodríguez González, dio lectura a Iniciativa de punto de acuerdo, con el carácter de urgente y obvia resolución, a efecto de exhortar a la Comisión Federal de Electricidad para que a los productores frutícolas con frigoríficos se les pueda incorporar a la tarifa eléctrica de uso agrícola en toda la cadena de valor de su actividad primaria, cuyo eslabón final es la bodega o frigorífico donde conserva su cosecha hasta la primera enajenación o venta.

2. A la Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, en sociedad con los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar, de manera respetuosa, al Honorable Ayuntamiento de Chihuahua a efecto de que solicite a las constructoras responsables de las obras de movilidad urbana y de regeneración del centro histórico de la ciudad de Chihuahua, el señalizar y agilizar éstas; y a la Dirección de Vialidad y Tránsito de Gobierno del Estado, para que señalice, capacite y asigne personal adecuado para el efecto planteado.

En su oportunidad, los Diputados Secretarios, a solicitud del Presidente, procedieron de conformidad a lo que mandata el segundo párrafo del artículo noventa y nueve de la Ley Orgánica de este Cuerpo Legislativo, informando que tanto las mociones como las Iniciativas descritas en los numerales uno y dos de este apartado, resultaron aprobadas por unanimidad.

3. Al Diputado David Balderrama Quintana, en sociedad con los Legisladores Enrique Serrano Escobar, Fernando Mendoza Ruíz, Liz Aguilera García, Alva Melania Almazán Negrete, César Alejandro Domínguez Domínguez, Ricardo Alán Boone Salmón, René Franco Ruiz, Elías Gabriel Flores Viramontes, Benjamín García Ruiz, Francisco González Carrasco, Pablo González Gutiérrez, Gerardo Hernández Ibarra, Alex Le Barón González, Ricardo Orviz Blake, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Jesús José Sáenz Gabaldón, Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, presentó Iniciativa con carácter de acuerdo mediante la cual se propone que esta Soberanía exhorte a la Comisionada General de la Policía Federal, Maestra Maribel Cervantes Guerrero para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, investigue y, en su caso, inicie los procedimientos administrativos y/o penales en contra de los agentes de la Policía Federal que pudieran estar cometiendo actos de extorsión en contra de los propietarios de vehículos de procedencia extranjera; así como suspender los decomisos de este tipo de vehículos mientras dure el programa de regularización en la Entidad.

4. Al Diputado Gerardo Hernández Ibarra, que presentó:

a) En mancomún con los Legisladores Elías Gabriel Flores Viramontes y Alva Melania Almazán Negrete, Iniciativa con punto de acuerdo a fin de exhortar, respetuosamente, al

titular de la Presidencia de la República a efecto de que gire instrucciones a la Secretaría de Gobernación, con el propósito de que ésta concluya de inmediato los trabajos relativos al reglamento de la Ley de Migración para que pueda ser expedido a la brevedad.

b) A nombre propio, Iniciativa con punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tenga a bien crear un grupo de trabajo que integre Diputados y Diputadas de las Legislaturas en las Entidades Federativas, con el propósito de generar un proyecto de reforma a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que garantice la actuación objetiva e imparcial del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en la Declaración de Alertas de Violencia de Género, para ubicar zonas con alto índice de violencia hacia las mujeres del territorio nacional.

Sobre el tema de la primera iniciativa, participó el Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, quien manifestó estar en consonancia con lo expresado, en el sentido de la urgente necesidad de contar con los reglamentos en las leyes que así lo estipulan; además invitó al Iniciador para que se proceda a realizar el trámite en lo que se refiere a la falta de reglamentación que existe en muchísimas leyes para el Estado de Chihuahua.

El Diputado Gerardo Hernández Ibarra, en uso de la Tribuna, manifestó que es apremiante no ser reaccionarios sino proactivos; por lo que invitó a quien le antecedió, que si tiene algunas propuestas las plantee; ya que la iniciativa por él presentada se refiere a un caso concreto. En seguida, el Legislador Héctor Rafael Ortiz Orpinel, aceptó la invitación y el próximo martes presentará el listado de las leyes que no tienen los reglamentos correspondientes.

5. Al Diputado Gabriel Humberto Sepúlveda Reyes, en sociedad con los Legisladores Enrique Serrano Escobar, René Franco Ruiz, Alex Le Barón González, Elías Gabriel Flores Viramontes, Jorge Abraham Ramírez Alvídrez, Gloria Guadalupe Rodríguez González, Jesús José Sáenz Gabaldón y Ricardo Orviz Blake, presentó Iniciativa con carácter de decreto para adicionar el Código Penal del Estado, en su Título Décimo Octavo, Delitos Contra el Servicio Público Cometidos por Particulares, un capítulo octavo denominado contra la seguridad de la comunidad, con el artículo doscientos ochenta y cuatro bis.

Acto seguido, el Presidente declaró recibir las Iniciativas antes leídas y remitirlas a la Secretaría para su trámite.

Al no registrarse orador en el punto relativo a Asuntos Generales y haberse agotado todos los puntos del Orden del Día aprobado, siendo las trece horas con veintisiete minutos del día de la fecha, se levantó la Sesión, citándose para la próxima, que se llevará a cabo el día martes cinco de junio del año que corre, a las once horas, a efecto de celebrar la Sesión Ordinaria correspondiente, en el Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado.

Diputado Presidente, César Alejandro Domínguez Domínguez; Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar; Segundo Secretario, Diputado David Balderrama Quintana].

4.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, verifique si todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Legisladoras y Legisladores, si alguno de ustedes no ha tenido conocimiento de la Correspondencia recibida favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que todos los Legisladores han tenido conocimiento de la Correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Siendo así, le solicito se sirva otorgarle el trámite que corresponda.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¡Con gusto, Diputado Presidente!

[CORRESPONDENCIA.

5 DE JUNIO DE 2012.

A) GOBIERNO FEDERAL:

1. OFICIO No. CP2R3A.-487.6, QUE ENVÍA EL VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ASAMBLEA DEL LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A LEGISLAR SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE APLICAR TECNOLOGÍAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES EN ESTACIONES DE SERVICIO Y AUTOCONSUMO DE GASOLINAS, CON EL OBJETIVO DE PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.

2. OFICIO No. PFPA/4.2/8C.17.4/0316-12, QUE REMITE EL DIRECTOR GENERAL DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA FORESTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR MEDIO DEL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 391/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE CONGRESO, EN EL QUE SE LE EXHORTA CON EL PROPÓSITO DE QUE SE FORTALEZCAN LOS MECANISMOS Y SE INTENSIFIQUEN LOS OPERATIVOS PARA FRENAR LA TALA EXCESIVA DE ÁRBOLES Y SU TRANSPORTE PARA SER VENDIDOS COMO LEÑA. COMUNICÁNDONOS QUE EN NUESTRO ESTADO SE HAN IMPLEMENTADO DIVERSAS ACCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REFERIDO ACUERDO, DESTACANDO EL PRIMER OPERATIVO NACIONAL FORESTAL, EN LOS MUNICIPIOS DE ASCENSIÓN, JUÁREZ, BALLEZA, SANTA BÁRBARA, CUAUHTÉMOC Y GUERRERO, Y EL OPERATIVO ESPECIAL CONTRA EL COMERCIO ILEGAL DE LEÑA, EN LAS INMEDIACIONES DE LA CARRETERA A CASAS GRANDES, EN CIUDAD JUÁREZ, POR LO QUE ESA PROCURADURÍA, DE MANERA PERMANENTE COMBATE LA TALA Y EL TRANSPORTE ILEGAL DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES DENTRO DEL PROGRAMA DENOMINADO ”CERO TOLERANCIA A LA TALA CLANDESTINA”, DE APLICACIÓN EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

3. OFICIO No. 112.2.-522/2012, QUE ENVÍA EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ENLACE CON EL CONGRESO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, POR MEDIO DEL CUAL REMITE COPIA DEL SIMILAR No. 411.03.117, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, DANDO RESPUESTA AL ACUERDO No. 454/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, EN EL QUE SE EXHORTA A ESA SECRETARÍA A FIN DE QUE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A BRINDAR APOYOS ALIMENTICIOS A LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SE HAGAN BAJO EL PRINCIPIO DE CORRESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS SUJETAS DE DERECHO, SIENDO MOTIVADORAS PARA EL DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS. COMUNICÁNDONOS QUE LA SAGARPA, SIENDO LA INSTITUCIÓN QUE TIENE LA ENCOMIENDA DE PROMOVER EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL PAÍS, DONDE SE INCLUYE EL TEMA ALIMENTARIO, LO HA VENIDO ATENDIENDO CON DIFERENTES ACCIONES Y ESTRATEGIAS INTEGRALES Y CONSENSUADAS CON LA SOCIEDAD CIVIL, A TRAVÉS DE SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y PROGRAMÁTICA, PARA GENERAR RESPUESTAS DE ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN, QUE POSIBILITE SU DESARROLLO HUMANO Y PATRIMONIAL AUTOGESTIVOS, Y NO SÓLO SATISFAGA NECESIDADES INMEDIATAS ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA.

B) OTROS ESTADOS:

4. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA A LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES; A LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO, ASÍ COMO A DIVERSAS AUTORIDADES FEDERALES Y DE ESA ENTIDAD; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CONTRIBUYAN A REVISAR, MEJORAR Y HACER MÁS EFICIENTE EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA Y DE PASAJEROS, A EFECTO DE INCLUIR MEDIDAS QUE PERMITAN DISMINUIR EL ÍNDICE DE ACCIDENTES QUE

VIENE INCREMENTÁNDOSE EN NUESTRAS CARRETERAS NACIONALES. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

5. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO LEGISLATIVO, EN EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE POR SU CONDUCTO SOLICITE A LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, DÉ CABAL CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LA LEY DEL ISSSTE, PARA QUE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL SEA DEBIDAMENTE REVISADO, EN VIRTUD DE QUE HASTA LA PRESENTE FECHA HAN TRANSCURRIDO EN EXCESO MÁS DE CUATRO AÑOS, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA VIABILIDAD DEL CITADO INSTITUTO, EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y SUS FAMILIAS Y, EN SU CASO, PROMOVERSE LAS REFORMAS O ADICIONES LEGALES NECESARIAS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 71, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ASÍ MISMO, SE INSTAUREN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO FEDERAL, LAS AUDITORÍAS EXTERNAS RESPECTIVAS, ANTE LA PRESUNCIÓN DE DESVÍO DE RECURSOS EN EL MULTICITADO INSTITUTO, TODA VEZ QUE SE ADVIERTE EN PERJUICIO EN DETRIMENTO DEL BIENESTAR DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO Y SUS FAMILIAS. SOLICITANDO NUESTRA ADHESIÓN AL MISMO.

6. OFICIO No. 1583/2012/P.O., QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE AL SIMILAR ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, EN EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ECONOMÍA, Y A LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, PARA QUE DE MANERA RESPONSABLE Y CONGRUENTE CON LA REALIDAD QUE ATRAVIESA NUESTRA NACIÓN, REALICEN UNA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS A FONDO DE LA ECONOMÍA MEXICANA, Y FIJEN ASIGNACIONES O SUBSIDIOS A DIVERSOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, Y SE VEA REFLEJADO EN LOS BOLSILLOS DE QUIEN MÁS LOS NECESITA.

7. OFICIO No. 1584/2012/P.O., QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA COMUNICA A LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LAS ACCIONES LEGISLATIVAS EFECTUADAS EN RELACIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, EN RESPUESTA A LOS EXHORTOS ENVIADOS PARA LEGISLAR EN EL TEMA.

8. OFICIO No. 1586/2012/P.O., QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, POR MEDIO DEL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA SE ADHIERE A LOS SIMILARES ENVIADOS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE MICHOACÁN Y OAXACA, EN LOS QUE EXHORTARON AL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE ESTABLEZCA UN PLAN INTEGRAL PARA ASEGURAR EL CONSUMO DEL MAÍZ A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE PERSIGA A LOS ESPECULADORES DE DICHO GRANO Y SE ASEGURE EL CONSUMO EN EL CORTO PLAZO MEDIANTE LA COMPRA DE MAÍZ, SE FORTALEZCA LA PRODUCCIÓN NACIONAL Y SE PRIVILEGIE EL DESARROLLO DEL MERCADO INTERNO; ADHIRIÉNDOSE ASÍ MISMO A LOS ACUERDOS ENVIADOS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE OAXACA E HIDALGO, MEDIANTE LOS CUALES EXHORTAN A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A EFECTO DE APLICAR LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA COMBATIR LAS PRÁCTICAS ESPECULATIVAS EN EL PRECIO DEL MAÍZ Y DEMÁS GRANOS DE LA CANASTA BÁSICA.

9. OFICIO No. 1587/2012/P.O., QUE ENVÍA EL PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA DE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO, POR EL QUE ESA LEGISLATURA COMUNICA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, LA CREACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE DESARROLLO JUVENIL

CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE DESARROLLO FAMILIAR Y GRUPOS VULNERABLES, EN RESPUESTA AL EXHORTO ENVIADO PARA INCLUIR DENTRO DE ALGUNAS DE LAS COMISIONES ORDINARIAS, LOS ASUNTOS DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA, CON EL OBJETO DE ARMONIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN A LA FEDERAL.

C) MUNICIPIOS:

10. OFICIO No. 046/2012, QUE ENVÍA EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMARGO, CHIH., MEDIANTE EL CUAL DA RESPUESTA AL ACUERDO No. 437/2012 II P.O., EMITIDO POR ESTE H. CONGRESO, RELATIVO AL EXHORTO PARA QUE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, Y EL EJECUTIVO ESTATAL, EN COORDINACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PROMUEVAN EL REGISTRO DE LAS ARMAS DE FUEGO. INFORMÁNDONOS QUE EL AÑO PASADO REALIZARON DICHO PROGRAMA EN LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL CUAL SE REGISTRARON APROXIMADAMENTE 100 ARMAS DE FUEGO, MANIFESTANDO QUE PRÓXIMAMENTE LLEVARÁN A CABO OTRO REGISTRO PARA QUIENES EN SU MOMENTO NO PUDIERON REALIZAR EL TRÁMITE.

11. OFICIO S/N, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GALEANA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO, APROBÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOS DECRETOS No. 769/2012 II P.O., 782/2012 II P.O., 784/2012 II P.O., 791/2012 II P.O. Y 796/2012 II P.O., QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. ANEXANDO COPIA CERTIFICADA DEL ACTA RESPECTIVA.

12. COPIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE Y CALVO, CHIH., EN LAS QUE CONSTA QUE ESE AYUNTAMIENTO, APROBÓ EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, LOS DECRETOS No. 769/2012 II P.O., 782/2012 II P.O., 784/2012 II P.O., 791/2012 II P.O. Y 796/2012 II P.O., QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

13. COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALLENDE, CHIH., EN LA QUE CONSTA QUE ESE AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, APROBÓ POR UNANIMIDAD LOS DECRETOS No. 791/2012 II P.O. Y 796/2012 II P.O., QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

14. OFICIO No. 30/2011, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BUENAVENTURA, CHIH., MEDIANTE EL CUAL NOS INFORMA QUE ESE H. AYUNTAMIENTO, APROBÓ POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN CELEBRADA EL 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL DECRETO No. 807/2012 II P.O., QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

15. OFICIOS No. 03/336/2012 Y 03/337/2012, QUE ENVÍA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DELICIAS, CHIH., MEDIANTE LOS CUALES REMITE COPIA CERTIFICADA DEL ACUERDO TOMADO POR ESE H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN CELEBRADA EL 23 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EN LAS QUE CONSTA LA APROBACIÓN UNÁNIME DE LOS DECRETOS No. 796/2012 II P.O. Y 791/2012 II P.O., RESPECTIVAMENTE, QUE CONTIENEN REFORMAS A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

D) DIVERSOS:

16. ESCRITO S/N, QUE ENVÍA LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CHIHUAHUA, A.C., MEDIANTE EL CUAL REMITE UN PROYECTO DE ARANCEL DE ABOGADOS, SOLICITANDO A ESTE H. CONGRESO PROCEDA A SU REVISIÓN, PARA QUE PUEDA SER APROBADO Y POSTERIORMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO].

5.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, solicito al Segundo Secretario, Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, pregunte a las Diputadas y Diputados si tienen conocimiento de los Asuntos en Cartera.

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, si a alguno de ustedes le falta el listado de los Asuntos en Cartera favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Le informo, Diputado Presidente, que todos los Legisladores cuentan con el documento correspondiente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia ratifica los asun… los turnos de los asuntos contenidos en Cartera.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Hernández Ibarra].

[CARTERA.

5 DE JUNIO DE 2012.

1. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE A LA COMISIONADA GENERAL DE LA POLICÍA FEDERAL PARA QUE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, INVESTIGUE Y, EN SU CASO, INICIE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O PENALES EN CONTRA DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA FEDERAL QUE PUDIERAN ESTAR COMETIENDO ACTOS DE EXTORSIÓN EN CONTRA DE LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA QUE YA SE ENCUENTRAN INTERNADOS EN EL ESTADO; ASÍ MISMO, SE SUSPENDAN LOS DECOMISOS DE ESTE TIPO DE VEHÍCULOS MIENTRAS PERMANEZCA EL PROGRAMA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR PARA LOS AUTOMOTORES QUE YA SE ENCUENTRAN CIRCULANDO EN LA ENTIDAD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

2. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, ELÍAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES Y ALVA MELANIA ALMAZÁN NEGRETE, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN QUE ESTA SOBERANÍA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL, A EFECTO DE QUE GIRE INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A FIN DE QUE ÉSTA CONCLUYA DE INMEDIATO LOS TRABAJOS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN PARA QUE PUEDA SER EXPEDIDO A LA BREVEDAD.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.

3. INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, GERARDO HERNÁNDEZ IBARRA, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONE QUE ESTA SOBERANÍA HAGA SUYO EL ACUERDO TOMADO POR LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR VIRTUD DEL CUAL SE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A CREAR UN GRUPO DE TRABAJO QUE INTEGRE DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A EFECTO DE GENERAR UN PROYECTO DE REFORMA A LA LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA, QUE GARANTICE LA ACTUACIÓN OBJETIVA E IMPARCIAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES; EN LA DECLARACIÓN DE ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA UBICAR ZONAS DEL TERRITORIO NACIONAL CON ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE EQUIDAD, GÉNERO Y FAMILIA.

4. INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO, QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ENRIQUE SERRANO ESCOBAR, RENÉ FRANCO RUIZ, ALEX LE BARÓN GONZÁLEZ, ELÍAS GABRIEL FLORES VIRAMONTES, JORGE ABRAHAM

RAMÍREZ ALVÍDREZ, GLORIA GUADALUPE RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, JESÚS JOSÉ SÁENZ GABALDÓN, RICARDO ORVIZ BLAKE Y GABRIEL HUMBERTO SEPÚLVEDA REYES, POR MEDIO DE LA CUAL PROPONEN ADICIONAR AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, EN SU TÍTULO DÉCIMO OCTAVO, DELITOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO COMETIDOS POR PARTICULARES, UN CAPÍTULO VIII DENOMINADO CONTRA LA SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD, CON EL ARTÍCULO 284 BIS.

SE TURNA A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA].

6.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, relativo a la presentación de dictámenes, me ha solicitado el Presidente de la Comisión de Justicia que el asunto que ellos están planteando se plantee más delante en la presentación de puntos de acuerdo en razón de que están haciendo un ajuste al dictamen, en tal virtud se concede el uso de la palabra a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para que presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

Se concede el uso de la palabra a la Diputada Liz Aguilera García.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Aguilera García.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a consideración de ese Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado conforme a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha treinta de noviembre del año dos mil once se recibió, en esta Soberanía, el anteproyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Bárbara, Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2012, mismo que fue aprobado en sesión de fecha quince de diciembre del dos mil once, correspondiéndole el Decreto 701/2011 del Primer Período Ordinario, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 105, del día treinta y uno de diciembre del dos mil once.

II.- Con fecha veinticinco de mayo de dos mil doce, se recibió ante este Honorable Congreso del Estado, iniciativa del citado ayuntamiento en la cual solicita se adicionen los numerales 1.1.4 y 1.1.5 de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2012 y adjuntan a su petición el acta de Cabildo, de fecha treinta de abril del presente año, en la cual, este cuerpo colegiado aprueba el acuerdo correspondiente.

III.- Esta Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

El artículo 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan; así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas estatales establezcan a su favor, siendo potestad de los ayuntamientos, pon… proponer las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Por su parte, los artículos 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y 121 del Código Municipal del Estado de Chihuahua, reiteran dicha potestad.

El artículo 122 del Código Municipal del Estado de Chihuahua establece que ningún ingreso podrá recaudarse por los municipios si no se encuentra

previsto en su ley de ingresos o en alguna disposición especial aprobada por el Congreso, salvo los prove… provenientes de aquellos créditos cuya retención o cobro le sean encomendados por el Estado o la Federación.

En este orden de ideas, el multicitado municipio, con el propósito de cumplir con el principio de legalidad en materia impositiva, a que se refiere el precepto legal invocado en el párrafo que antecede, presenta ante esta Soberanía la modificación motivo de este estudio, para que si así lo consideran tengan a bien aprobarla, en su caso.

En el caso que nos ocupa, el Municipio de Santa Bárbara Chihuahua, manifiesta que al enviar su proyecto de ley de ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2012, omitió considerar algunos aspectos relativos al cobro de los derechos por el otorgamiento de permisos de uso de suelo para siembra y agostadero y de tipo industrial y minero.

Desde el punto de vista de esta Comisión, y con el respeto irrestricto a la autonomía municipal, no encuentra obstáculo alguno para aprobar lo solicitado por el citado ayuntamiento, por lo que con fundamento en el artículo 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno el presente proyecto de

DECRETO [817/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adicionan los numerales 1.1.4 y 1.1.5 de la Tarifa de Derechos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Bárbara, Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2012, para quedar redactado de la siguiente manera:

Del 1 al 1.1.3, sin cambios.

Artículo 1.1.4.- LICENCIA DE USO DE SUELO.

a) Industrial y/o Minero, será del orden de $1,800.00.

Artículo 1.1.5.- SUBDIVISIÓN DE PREDIOS.

[a)] El Rústico será de $500.00 la hectárea, y

[b) Rústico, con actividad minera, $4,000.00 Hectárea].

b)[c)] Urbano de $0.40 centavos por metro cuadrado.

TRANSITORIO:

ÚNICO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta del Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública: Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Secretario; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Vocal; Diputado Jesús José Sáenz Gabaldón, Vocal; Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, Vocal y, la de la voz, Diputada Liz Aguilera García, Presidenta.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

6.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con la… con el desahogo del Orden del Día se concede el uso de la palabra al Diputado René Franco Ruiz para que en representación de la Comisión Especial para el Seguimiento del Proyecto de Movilidad de ciudad Juárez presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión Especial para el Seguimiento del Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de esta Representación Popular, el presente dictamen elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha veintidós de mayo del dos mil doce, el Licenciado Héctor Arcelus Pérez, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento y administrador del Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, mediante el oficio número SA/418/2012, recibido en este Honorable Congreso… recibido en este Honorable Congreso el día veintidós de mayo del año en curso y en cumplimiento al artículo quinto transitorio del Decreto número 785/2012 II P.O., presentó a consideración de la Comisión Especial citada al rubro, los proyectos ejecutivos relativos al mencionado proyecto.

[Se incorpora a la Sesión el Diputado Aguilar Jiménez].

Dicha documentación fue turnada, de manera económica, a esta Comisión Especial con fecha veinticuatro de mayo del año en curso.

II.- Una vez que se llevó a cabo el análisis de los proyectos ejecutivos, esta Comisión formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- Que en efecto, el Honorable Congreso del Estado, con fecha quince de mayo del dos mil doce, creó la Comisión Especial del Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, misma que se instaló e inició sus trabajos el día veinticuatro de mayo del año en curso.

II.- En dicha reunión de instalación, los integrantes de la Comisión que nos ocupa asumieron los siguientes acuerdos:

[A).-] Llevarían a cabo una visita, en compañía de diversos funcionarios del Ayuntamiento de Ciudad Juárez, a los lugares en donde se ubican los trabajos relativos al proyecto.

[B).-] En lo particular, los integrantes de la Comisión realizarían consultas sobre aspectos contenidos en

los proyectos ejecutivos.

[C).-] Solicitarían el apoyo de la Auditoría Superior del Estado a efecto de recabar su opinión sobre los proyectos ejecutivos.

III.- Con fecha treinta y uno de mayo del dos mil doce, nuevamente se reunió la citada Comisión, informando que los puntos contenidos en los incisos anteriores fueron llevados a cabo en sus términos y que también se les concedió a los integrantes de la Comisión Especial el espacio para que cada uno de ellos manifestaran sus dudas e inquietudes, de manera económica, a los peritos y al personal especializado que los acompañaron en la visita a los sitios en donde se ubican los trabajos relativos al proyecto en mención.

IV.- Una vez recogidos los comentarios a que se refiere el punto anterior, se llega a la siguiente conclusión:

Los proyectos ejecutivos relativos a la obra denominada Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, reúnen los requisitos para ser considerados como tales, ya que cuentan con la información básica y relevante consistente en la descripción del proyecto, objetivo y justificación, proyecto arquitec… arquitectónico, proyecto estructural, proyecto de instalaciones, proyecto de acabados, catálogo de conceptos de las edificaciones, programa de la construcción, planos constructivos necesarios, memorias de cálculo y especificaciones técnicas.

Dichos proyectos se describen a continuación.

[Sale del Recinto el Diputado Salcido Lozoya].

Señor Presidente, de conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa parcial de la lectura del documento en la parte expositiva como en la propositiva y se inserte inte… íntegramente al Diario de los Debates de la Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza la dispensa, Diputado.

Continúe con la lectura.

- El C. Dip. Franco Ruiz.- P.R.I.: [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

— NOMBRE: Circuito Pablo López Sidar-Plata-Filomeno Mata
TRAMO: Calle Oro a División del Norte
LONGITUD: 1,375.79 m
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 23,835.25 m2

— NOMBRE: Calle Ignacio Altamirano
TRAMO: Calle Begonias a Calle Ignacio Mejía
LONGITUD: 89.87 m
SECCIÓN TIPO: 10.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 995.29 m2

— NOMBRE: Blvd. Manuel Gómez Morín
TRAMO: Calle De las Milpas a Av. Manuel J. Clouthier
LONGITUD: 1,807.31 m.
SECCIÓN TIPO: 7.00, 10.50 y 32.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 52,337.36 m2

— NOMBRE: Blvd. Manuel Gómez Morín
TRAMO: Av. Manuel J. Clouthier a Av. Waterfill
LONGITUD: 1,658.67 m
SECCIÓN TIPO: 7.00, 15.50 y 32.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 52,217.22 m2

— NOMBRE: Calle Joaquín Terrazas
TRAMO: Calle Bario a Calle Juan B. Escudero
LONGITUD: 154.49 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 2,171.99 m2

— NOMBRE: Calle Emilio Campa
TRAMO: Calle Juan B. Escudero a Calle Alfonso Quiroz
LONGITUD: 129.62 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 1,495.05 m2

— NOMBRE: Calle Emilio Campa
TRAMO: Calle Olivo a Calle Isla Jazon
LONGITUD: 564.70 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 6,166.90 m2

— NOMBRE: Calle León Guzmán
TRAMO: Calle Peral a Calle Navojoa

LONGITUD: 380.33 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 5,696.85 m2

— NOMBRE: Calle León Guzmán
TRAMO: Calle Santiago a Camino Real
LONGITUD: 1,765.62 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 33,191.07 m2

— NOMBRE: Av. Waterfill y/o Av. Internacional
TRAMO: Puente Internacional Zaragoza a Av. Manuel Gómez Morín
LONGITUD: 2,772.64 ml
SECCIÓN TIPO: 17.00, 21.00 y 33.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 61,360.57 m2

— NOMBRE: Av. Ejército Nacional
TRAMO: Av. Tecnológico a Av. Adolfo López Mateos
LONGITUD: 2,830.22 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 71,573.05 m2

— NOMBRE: Calle Juan Balderas
TRAMO: Calle Chiapas a Calle Sinaloa
LONGITUD: 54.58 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 577.21 m2

— NOMBRE: Av. Adolfo López Mateos
TRAMO: Av. Paseo Triunfo de la República a Av. Ejército Nacional
LONGITUD: 2,423.00 ml
SECCIÓN TIPO: 17.00 y 23.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 55,812.23 m2

— NOMBRE: Calle Tzetzales
TRAMO: Calle Otomies a Av. De los Aztecas
LONGITUD: 1,364.00 ml
SECCIÓN TIPO: 14.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 20,630.42 m2

— NOMBRE: Calle Feldespato
TRAMO: Av. De los Aztecas a Calle Yeso
LONGITUD: 1,291.10 ml
SECCIÓN TIPO: No aplica
ÁREA DE PAVIMENTO: No aplica

— NOMBRE: Calle Yeso
TRAMO: Calle Feldespato a Calle Vista de los Ojitos
LONGITUD: 622.51 ml
SECCIÓN TIPO: No aplica
ÁREA DE PAVIMENTO: No aplica

— NOMBRE: Calle Vista de los Ojitos
TRAMO: Calle Yeso a Camino Real
LONGITUD: 322.15 ml
SECCIÓN TIPO: No aplica
ÁREA DE PAVIMENTO: No aplica

— NOMBRE: Av. Plutarco Elías Calles
TRAMO: Av. Paseo Triunfo de la República a Av. Heroico Colegio Militar
LONGITUD: 1,822.48 ml
SECCIÓN TIPO: 17.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 31,763.02 m2

– NOMBRE: Calle Mateo Almazán
TRAMO: Eje Vial Juan Gabriel a C. Martin López
LONGITUD: 353.79 ml
SECCIÓN TIPO: 9.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 3,951.14 m2

— NOMBRE: Calle Manuel Soto y Calle Papagos
TRAMO: Calle Pedro Baranda a Calle Quiches
LONGITUD: 779.10 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 8,503.67 m2

— NOMBRE: Calle Otomies
TRAMO: Calle Presa de la Amistad a Calle Acolhuas
LONGITUD: 312.97 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 3,655.75 m2

— NOMBRE: Calle Acolhuas
TRAMO: Calle Otomies a Av. de los Aztecas
LONGITUD: 1,646.42 ml
SECCIÓN TIPO: No aplica
ÁREA DE PAVIMENTO: No aplica.

— NOMBRE: Calle Baudelio Pérez
TRAMO: Blvd. Independencia a Av. Manuel J. Clouthier
LONGITUD: 665.66 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 y 7.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 9,647.52 m2

— NOMBRE: Av. Manuel J. Clouthier
TRAMO: Calle Baudelio Pérez a Av. Manuel Gómez Morín
LONGITUD: 1,487.45 ml
SECCIÓN TIPO: 7.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 29,201.80 m2

— NOMBRE: Av. Manuel J. Clouthier
TRAMO: Av. Jilotepec a Av. Manuel Gómez Morín

LONGITUD: 264.44 ml
SECCIÓN TIPO: 10.20 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 5,061.02 m2

— NOMBRE: Blvd. Teofilo Borunda
TRAMO: Blvd. Francisco Villarreal a Blvd. Manuel Gómez Morín
LONGITUD: 2,570.33 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 57,523.21 m2

— NOMBRE: Blvd. Teófilo Borunda
TRAMO: Av. Tecnológico a Av. Paseo de la Victoria
LONGITUD: 757.35 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 42,854.73 m2

— NOMBRE: Blvd. Teófilo Borunda
TRAMO: Av. Tecnológico a Blvd. Oscar Flores
LONGITUD: 1,662.94 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 42,072.46 m2

— NOMBRE: Av. Ramón Rivera Lara
TRAMO: Blvd. Oscar Flores a Eje Vial Juan Gabriel
LONGITUD: 347.46 m
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 4,868.67 m2

— NOMBRE: Calle Elisa Grienssen
TRAMO: Calle Tte. Coronel Francisco Aguirre a Calle Elisa Torres
LONGITUD: 123.29 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 1,393.27 m2

— NOMBRE: Circuito Montes Urales
TRAMO: Blvd. Oscar Flores Sánchez a Eje Vial Juan Gabriel
LONGITUD: 776.05 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 9,547.59 m2

— NOMBRE: Calle Pavo Real
TRAMO: Av. De los Aztecas a Calle Perla
LONGITUD: 754.31 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 8,024.88 m2

— NOMBRE: Av. Pavo Real
TRAMO: Calle Perla a Camino Real
LONGITUD: 1,768.81 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 y 7.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 37,701.32 m2

— NOMBRE: Calle Ramón Rayón
TRAMO: Calle Ejido Parritas a Av. Santiago Troncoso/Blancas
LONGITUD: 2,320.11
SECCIÓN TIPO: 7.00, 8.00, 9.00 y 10.50m
ÁREA DE PAVIMENTO: 22,058.91 m2

— NOMBRE: Calle Ramón Rayón
TRAMO: Calle Humariza a Calle Cañón del Cobre
LONGITUD: 953.31 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 16,441.15 m2

— NOMBRE: Calle Ramón Rayón
TRAMO: Calle Cañón del Cobre a Carretera Panamericana
LONGITUD: 2,320.11 ml
SECCIÓN TIPO: 12.60 y 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 61,481.10 m2

— NOMBRE: Calle Santos Dumont
TRAMO: Av. Tecnológico a Blvd. Oscar Flores
LONGITUD: 771.35 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 19,753.70 m2

— NOMBRE: Calle Santos Dumont
TRAMO: Blvd. Oscar Flores a Vías de F.F. C.C.
LONGITUD: 339.03 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 7,887.49 m2

— NOMBRE: Calle Santos Dumont
TRAMO: Vías F.F.C.C. a Eje Vial Juan Gabriel
LONGITUD: 637.46 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 16,567.18 m2

— NOMBRE: Calle Lucha y Triunfo
TRAMO: Eje Vial Juan Gabriel a Camino Real
LONGITUD: 1,516.15 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 37,282.97 m2

— NOMBRE: Av. Miguel de la Madrid
TRAMO: Av. Manuel Talamás Camandari a Av. Enrique Pinoncelly
LONGITUD: 3,011.95 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 87,460.91 m2

— NOMBRE: Av. Miguel de la Madrid
TRAMO: Av. Enrique Pinoncelly a Blvd. Zaragoza

LONGITUD: 2,495.64 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 66,813.25 m2

— NOMBRE: Av. Miguel de la Madrid
TRAMO: Calle Piña a Calle Uva
LONGITUD: 2,267.60 m
SECCIÓN TIPO: 12.60 y 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 64,094.05 m2

— NOMBRE: Av. Paseo de la Victoria
TRAMO: Av. Ejército Nacional a Av. Manuel Gómez Morín
LONGITUD: 1,250.73 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 33,202.34 m2

— NOMBRE: Av. De las Industrias
TRAMO: Av. Manuel Gómez Morín a Av. Tomas Fernández
LONGITUD: 1,517.60 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 34,625.20 m2

— NOMBRE: Av. Antonio J. Bermúdez
TRAMO: Av. Vicente Guerrero a Av. Tomas Fernández
LONGITUD: 1,349.37 m
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 25,449.16 m2

— NOMBRE: Calle Zihuatanejo
TRAMO: Calle Fidel Ávila a Calle Juan Mata Ortiz
LONGITUD: 472.46 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 5,316.23 m2

— NOMBRE: Calle Zihuatanejo
TRAMO: Calle Juan Mata Ortiz a Calle Acambay
LONGITUD: 595.81 ml
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 6,978.79 m2

— NOMBRE: Calle Zihuatanejo
TRAMO: Calle Acambay a Calle Francisco Pimentel
LONGITUD: 215.34 ml
SECCIÓN TIPO: 7.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 3,901.11 m2

— NOMBRE: Av. Enrique Pinoncelly
TRAMO: Av. Aeronáutica a Av. Miguel de la Madrid
LONGITUD: 2,620.00 ml
SECCIÓN TIPO: 9.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 65,815.57 m2

— NOMBRE: Av. Enrique Pinoncelly
TRAMO: Av. Aeronáutica a Av. Ramón Rayón
LONGITUD: 290.89 m
SECCIÓN TIPO: 10.50 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 7,261.34 m2

— NOMBRE: Calle Camino de Plata y/o Senda de Cortes
TRAMO: Eje Vial Juan Gabriel a Camino Real
LONGITUD: 2,100.00 ml
SECCIÓN TIPO: 7.50, 8.00 y 9.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 54,368.31 m2

— NOMBRE: Calle Camino de Plata y/o Senda de Cortes
TRAMO: Camino Real a Colonia Campesina
LONGITUD: 1,528.98 ml
SECCIÓN TIPO: 8.00, 10.50, 12.00 y 14.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 28,528.17 m2

— NOMBRE: Av. Santiago Blancas { Santiago Troncoso
TRAMO: Av. Miguel de la Madrid a Blvd. Independencia
LONGITUD: 3,424.01 ml
SECCIÓN TIPO: 13.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 53,990.22 m2

— NOMBRE: Viaducto Díaz Ordaz
TRAMO: Blvd. Norzagaray a Av. División del Norte
LONGITUD: 3,711.44 ml
SECCIÓN TIPO: 7.00, 9.00, 10.50 y 12.00 m
ÁREA DE PAVIMENTO: 54,630.41 m2

[Continúa con la lectura]:

Además, las memorias, planos, cálculos, especificaciones, presupuestos y programas, datos precisos y suficientes detalles para estar en posibilidad de interpretar la información gráfica y escrita contenida en el mismo, y así poder realizar la obra. Así mismo, se puede observar la breve descripción del proyecto, que incluye actividades, del cómo y dónde operará, y del tiempo requerido.

Vemos también el estudio geotécnico y de mecánica de suelos obteniendo la capacidad de carga, granulometrías, clasificación de suelos y propuesta de pavimento en el sistema vial y en todos y cada una de las áreas de estudio definidos en el proyecto general.

En razón de lo anterior, esta Comisión Especial considera que los proyectos ejecutivos de la obra Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez

reúnen los requisitos para que esta Soberanía emita su aprobación, por lo que con fundamento en los artículos 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y quinto transitorio del Decreto número 785/2012 II P.O., somete a la consideración del Pleno, el siguiente

ACUERDO [492/2012 II P.O.]:

PRIMERO.- Por las razones expuestas en el presente dictamen, son de aprobarse y se aprueban los sesenta y siete proyectos ejecutivos relativos a la obra Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, enlistados en el cuerpo del presente dictamen.

SEGUNDO.- Sin perjuicio de esta aprobación, la Comisión Especial para el Seguimiento del Proyecto de mo… de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez, en los términos del artículo quinto transitorio del Decreto número 785/2012 II P.O., continuará con los trabajos de seguimiento de las actividades inherentes a dicho proyecto, hasta la conclusión del mismo.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría a efecto de que elabore la minuta en los términos correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Por la Comisión Especial para el Seguimiento del Proyecto de Movilidad Urbana de Ciudad Juárez: Diputado René Franco Ruiz, Presidente; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Secretario; Diputado Gerardo Hernández Ibarra, Vocal; Diputado Raúl García Ruíz, Vocal; Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, Vocal.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la vo… con el mismo objeto, Diputado Raúl García Ruíz.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. García Ruíz.- P.A.N.: Primero que nada, manifestar mi agradecimiento a la confianza del Grupo Parlamentario de Acción Nacional al haberme encargado de ser integrante de esta Comisión.

Comentar, que bueno, sin duda, durante estos últimos quince días hemos tra… hecho un trabajo minucioso, un trabajo técnico, un trabajo que, además hay que reconocer que está integrado por las diversas fuerzas políticas, estuvo totalmente ajena a cualquier cuestión político partidista.

En eso, también mi reconocimiento al Presidente de la comisión y a sus integrantes, y comentar que, bueno, en ese sentido vamos a favor del dictamen como Acción Nacional.

Sin duda, esto no significa que estemos a favor del endeudamiento de Juárez, esto ya lo dejamos claro en su votación anterior, es un asunto que ya se dio, que ya se votó, que ya se aprobó, y queda totalmente fuera de la discusión el día de hoy.

El día de hoy, únicamente, es cuestión técnica que tiene que ver con los proyectos ejecutivos que se presentaron, los cuales cumplen a cabalidad con las cuestiones que se necesitan para llevar a cabo este tipo de infraestructura, este tipo de trabajos en Juárez. Estamos a favor de Juárez, a favor de lo que le pueda suceder y requiera a esta ciudad.

Y, por lo tanto, bueno, estamos simplemente atentos a lo que el desarrollo de este proceso culmine con toda legalidad y que los recursos obtenidos se destinen a los fines específicos, y que los resultados estén a la vista y a favor de los juarenses.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Gracias, Diputado.

Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Aguilar Jiménez.- P.T.: Me parece conveniente que quede asentado en el Acta el… el hecho de que esto significaría, pues, una acción del Congreso que de ninguna manera tiene la intención de violar la ley en cuanto a superar la autonomía y las competencias municipales en el asunto de la ejecución de obras y la… ejercicio de los trabajos, propiamente, que le corresponden al municipio, que por supuesto, no deben ser de ninguna manera obstruidos por eventos ni siquiera por opiniones de este Congreso.

De cualquier manera, considero conveniente que el dictamen que hoy se presenta en sentido de que la comisión está presentando al Pleno la propuesta de que se autorice… se proceda a dar su consentimiento, o la comisión proceda a dar su consentimiento, y considera que debe ratificarlo este Pleno, en cuanto a los proyectos ejecutivos, en número 67, me parece que debe ser ubicado dentro de la satisfacción del Congreso en cuestiones de la acción fiscalizadora del Congreso en su conjunto que no son, por supuesto, las cosas que tradicionalmente vemos que después de ejecutar la obra de ejercicio de presupuestos y de poderes, pues se revisen las cuestiones a posterior.

Si no, una actividad que seguramente se puede realizar con base a las facultades del Congreso, a través de la Auditoría Superior del Estado como órgano de este Congreso, para que de manera continuada dé un seguimiento a la atención, al conocimiento y a la revisión de estos acuerdos que hoy hace el Congreso, específicamente en calidad de comisión permanente con los órganos debidamente sus… bueno, con la posibilidad del conocimiento de órganos de esa Auditoría que permita tener la posibilidad de revisar permanentemente este tipo de cosas.

De tal manera que con los… con los órganos, con los fiscalizadores del… de la Auditoría Superior se pueda mantener una permanente atención e intervención por lo que al Congreso se refiere en las atribuciones de supervisión y fiscalización sin violar, por supuesto, la autonomía del municipio en la medida de que este es un asunto evidentemente grande, superior en números, atribuciones de manera ordinaria del ejercicio del dinero en este acuerdo de un contrato que se está realizando pero que al final lo revisaría algún particular, pero por supuesto al final lo pagaría ni más ni menos que con el erario público del ayuntamiento.

Entonces, tenemos la oportunidad de que, acordado este dictamen hoy, propondríamos de que se dé una información, se dé el conocimiento a la Auditoría Superior para que esté pendiente en la ejecución de estos sesenta y siete proyectos ejecutivos.

Muchas gracias.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Okay.

Procederemos a la votación del dictamen leído.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Mande.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: ¿Me permite participar?

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: ¡Sí, claro!

Se concede el uso de la palabra al Diputado José Alfredo Ramírez Rentería.

[El Diputado Le Barón González ocupa la curul de la Segunda Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: El artículo 115 es muy claro, y yo creo que aquí hay una comisión de que fue formulada por parte del Congreso.

Entonces, sí, quisiera hacer un exhorto a la comisión para que esté permanente dando vigilancia a estas obras y obviamente a que se nos entreguen verdaderamente obras de ca… de calidad.

Y también exhortar a… a los ciudadanos de Juárez, donde se van implementar estas sesenta y siete obras, para que ellos también estén atentos si hay… si hay una mala obra o una buena obra, pues, yo creo que va a ser para el servicio de ellos.

Es cuanto, Presidente.

[El Diputado Ramírez Rentería ocupa la Segunda Secretaría].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Ramírez Rentería.

Siendo así, procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: ¡Con gusto, Presidente!

Antes le informo que se ha integrado a la sesión el Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: ¿Los… los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentir de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor y cero en contra, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

6.2.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: En seguida se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Flores González para que en representación de la Comisión de Desarrollo Social presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La Comisión de Desarrollo Social con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente dictamen, elaborado con la ba… con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha veintiuno de febrero del… del dos mil doce, los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentaron iniciativa con carácter de decreto con la finalidad de reformar y adicionar diversos artículos a la Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua, a fin de establecer

principios, criterios y estrategias en la prestación de servicios y desarrollo de actividades de dichas instituciones.

2.- El C. Presidente de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día veintiocho de febrero del dos mil doce, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Desarrollo Social la iniciativa de mérito a efecto de pres… proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

De conformidad con el artículo 30 de la fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de lectura de antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte al Diario de los Debates de la Sesión, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza la dispensa, Diputada.

Continúe con la lectura del dictamen.

- La C. Dip. Flores González.- P.A.N.: Gracias.

[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

3.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento, señala lo siguiente:

La aparición de las guarderías se remonta al Siglo XIX, debido a la necesidad social de que ambos padres trabajen; así como la incorporación de la mujer al mundo laboral. A falta de la madre para cuidar a sus hijos, en 1846, se funda el créche, del francés cuna. Posteriormente, a raíz de esto, se empieza a expandir esta solución por todo Francia y después se crearon guarderías en las fábricas y, así las mujeres en sus períodos de descanso pasaban tiempo con sus hijos. Posteriormente, en 1927 en Latinoamérica surge la Federación Obrera Femenina, en la que se exige, entre otras reformas laborales a favor de las mujeres, la creación de guarderías.

Por lo que respecta a nuestro país, es hasta la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), que tras varios estudios se implementa y publica el sistema de guarderías en 1973.

Actualmente, las guarderías se han convertido en una necesidad indispensable debido a que muchas madres se han incorporado a la fuerza laboral y esto las lleva a buscar sitios dónde dejar a sus hijos de manera que se encuentren seguros y atendidos, mientras ellas se encuentran fuera de casa, es por esto que las guarderías han tenido gran difusión y aceptación dentro de la sociedad.

Es cierto que muchas de las madres tienen el apoyo de sus familiares e incluso de sus esposos dependiendo el caso pero no siempre es así ya que las madres no siempre reciben dicho apoyo y esto las orilla a tomar la decisión de buscar una guardería para su hijo, lo cual no resulta fácil ya que se tienen que considerar varios aspectos importantes que debe tomar la guardería.

La función de las guarderías no sólo es atender a los niños en sus necesidades más básicas sino que éstas sean complementadas por otras igual de importantes como afectivas, sociales, sicológicas y educativas, todo esto dentro de un entorno adecuado y con el personal adecuado, debiendo ser lugares alegres, cómodos, saludables, totalmente favorecedores al desarrollo de las personas menores de edad.

Las guarderías infantiles vienen entonces a resolver un problema social importante, y cuando funcionan en forma óptima, son una ayuda muy valiosa para asegurarse que los niños estén seguros, con una nutrición apropiada, estimulados correctamente desde el punto de vista de su desarrollo y rodeados de cariño, durante el tiempo laboral de sus padres.

En el caso de nuestro Estado, fue aprobada en diciembre de 2005 y posteriormente publicada en el Periódico Oficial del Estado, en febrero de 2006, la Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua, con el objeto de establecer las bases y procedimientos para la creación, administración y funcionamiento de las instituciones que presten servicios para el cuidado infantil y de menores, en cualquier modalidad, esto es públicas o privadas.

Así pues, consideramos necesario fortalecer nuestro marco jurídico a efecto de mejorar, ampliar y asegurar la calidad,

atención y funcionamiento de las instituciones prestadoras de servicios para el cuidado infantil y de menores en el Estado, a fin de garantizar mayor coherencia entre los instrumentos jurídicos y objetivos alcanzando una operación integral más eficaz y eficiente.

En ese sentido la presente reforma a la ley que regula el funcionamiento de dichas instituciones propone una modificación al artículo 5 en el sentido de que las acciones por parte de las instituciones para que los menores adquieran hábitos higiénicos, sana convivencia y cooperación, aprecio por la dignidad de las personas y la integridad de la familia, sean además a su realidad social, acordes a su edad.

También se propone una reforma estructural del artículo 6, a fin de definir enunciativa y no limitativamente lo que comprenden los servicios de cuidado infantil y de menores, así mismo se reforma el primer párrafo del artículo 7 a efecto de establecer que las instituciones deberán además de vigilar la inclusión formar (sic) de los menores a la educación preescolar, inculcar las bases para la responsabilidad, libertad, socialización, creatividad, valores morales y el desarrollo armónico de la personalidad.

Por otra parte, se adicionan los artículos 7 Bis y 7 Ter, con la finalidad de establecer, de forma expresa, la admisión de aquellos menores con discapacidad que no sean dependientes o requieran de cuidados especiales, a las instituciones para que éstos sean tratados en igualdad de condiciones que los demás menores y no exista discriminación alguna hacia ellos, ya que al no ser dependientes no es necesario que se cuente por (sic) personal específico para su cuidado.

Así mismo, se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 10, para establecer como requisito para su funcionamiento, además de los señalados en el artículo 15 de dicha ley, que las instituciones cuenten con un reglamento interno que contendrá como mínimo las condiciones de trabajo de la institución; así como los derechos y obligaciones tanto de los padres de familia como de los menores inscritos; un manual técnico administrativo que contemplará las funciones de todas las personas que trabajen en la Institución, el funcionamiento y los procedimientos de operación de la misma y un programa general de trabajo orientado a elevar los niveles de salud y educación, ofrecer protección, atención y cuidado favoreciendo el desarrollo de los menores, e incorporar a los menores con discapacidad no dependientes.

Ahora bien, los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, de conformidad con lo que disponen los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 52 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Efectivamente tal y como lo plantean los iniciadores la mayor incorporación de las mujeres a la fuerza de trabajo, originada por motivaciones como la necesidad económica creciente y el deseo de estudiar, así como ejercer una profesión, han propiciado que se constituyan en un factor activo dentro de los procesos productivos, y esto ha ocasionado también que las madres trabajen tiempo completo fuera de casa.

Ideológica y pragmáticamente, esos factores han influido significativamente también en las concepciones del niño como ser humano, sujeto de derechos, el desarrollo infantil, la estimulación temprana y educación inicial, al igual que la crianza del niño y las prácticas del cuidado.

De acuerdo con los datos estadísticos del INEGI, más del treinta por ciento de las mujeres son parte de la fuerza laboral total, muchas de ellas por supuesto son madres trabajadoras con uno, dos y hasta tres hijos pequeños. Se infiere, entonces, que la razón principal por la que en este país existe una gran demanda de los servicios de cuidado infantil es porque en una familia nuclear ambos padres trabajan o está a cargo de una madre jefa de familia; ella es empleada fuera de casa, por la condición necesaria de ejercer el rol de proveedora.

Cuando ambos padres trabajan, las alternativas son restringidas, pues en el mejor de los casos es cuando cuentan con el apoyo de una familia extensa o ampliada, dado que es más factible que los parientes cuiden de los niños pequeños en casa; otra opción es el cuidado infantil privado o el proporcionado por una empleada doméstica en el domicilio, desde luego estas últimas son opciones para la clase media que puede pagar dichos servicios. Sin embargo, la dinámica es diferente en las familias pobres que carecen del apoyo de una red social, toda vez que quienes pueden se los llevan a su trabajo o los dejan solos en casa o encargados con los

hermanos mayores, con los riesgos que esto conlleva.

Por otra parte, se debe mencionar que a partir del Siglo XIX fue impostergable el hecho de que fuese abordado el cuidado infantil en los mercados y a partir de la década de los 60's, el artículo 134 de nuestra Constitución estableció que el cuidado infantil sería un derecho laboral de las madres trabajadoras del Gobierno Federal, a partir de lo cual los servicios se mejoraron incluyendo nutrición y cuidado físico para los niños pequeños.

De las políticas gubernamentales más sobresalientes y vinculadas al tema en comento, aparece en los años 70's, las desarrolladas por la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante las cuales nacen los Centros de Desarrollo Infantil, que hasta nuestros días siguen realizando una labor profesional y de la más alta calidad.

En la actualidad, instituciones como los Desarrollos Integrales de la Familia (DIF), el IMSS, ISSSTE, SEDESOL e incluso ante la insuficiencia de este tipo de servicios de apoyo para las familias, las organizaciones de la sociedad civil coadyuvando en esta labor han instrumentado guarderías y estancias infantiles hasta llegar a proyectos innovadores tales como los centros de cuidado infantil comunitarios y populares, asistidos por madres no profesionales, cuidadoras que han sido autorizadas para trabajar formalmente como educadoras tanto en guarderías como en casa.

Por otra parte, si aunado a lo antes dicho los niños o niñas tienen alguna discapacidad la situación es mucho más compleja para las familias, pues aun y cuando la SEP ha implementado desde principios de los 90's el proyecto de integración educativa dentro del aula regular de niños y niñas con discapacidad, las madres de la clase trabajadora con hijos con alguna discapacidad se han visto obligadas a dejar de laborar, abandonando su empleo y su ingreso correspondiente para dedicar su tiempo y energía para cuidar a sus hijos, sobre todo tratándose de aquellos que se encuentran en la primera infancia. Es decir, de 0 a 3 años de edad, ya que los servicios de guardería por lo regular no los aceptan.

Es de esta forma que como se ha señalado en párrafos precedentes las madres trabajadoras necesitan tener a sus hijos en resguardo mientras se encuentran laborando, por esta razón, la Carta Magna en su artículo 123 Aparatado A, fracción XXIX, establece que el Seguro Social brindará el servicio de guardería infantil a los familiares de los trabajadores.

Igualmente y reglamentando lo dicho en el artículo 123 referido, la Ley Federal del Trabajo establece en su artículo 171 que será el Instituto Mexicano del Seguro Social el que se encargue de otorgar el servicio mencionado. Las guarderías infantiles proporcionan resguardo, alimentación y aseo a los menores de cuatro años.

Pero aún más allá de que precisamente el servicio de guarderías constituye un derecho tanto para la mujer trabajadora como en el marco de los derechos del niño a ser cuidado y protegido en su integridad, la atención debe ser de calidad para la primera infancia porque además conlleva un doble dividendo. Es decir, para los beneficiarios directos y para las familias.

De tal suerte que, se ha señalado que los programas de atención integral a esta primera infancia pueden contribuir al bienestar de las familias en general, ya que si la red de servicios como el de guarderías es limitado y débil por no satisfacer a cabalidad las necesidades de las personas menores de edad para su pleno desarrollo cognitivo y emocional o existen obstáculos para acceder a ellos como en el caso de los niños que presentan algún tipo de discapacidad, esto sin duda, acarreará que igualmente los resultados en el sistema de bienestar para el núcleo familiar aludido sean restringidos.

Las acciones sistémicas de protección en ambientes especializados para las niñas y niños permitirán avanzar en la lucha contra la inequidad, la discriminación y la exclusión social, si se tienen en cuenta sus efectos individuales y colectivos en el mediano y largo plazo.

Es importante resaltar que los niños y niñas desde hace algunas décadas gracias a los derechos sociales reconocidos, deben de gozar de ellos en igualdad de circunstancias, independientemente de la posición económica, pero la realidad nos dice que las familias que cuentan con recursos económicos suficientes acceden a una oferta amplia y de mayor calidad, mientras que los más pobres deben conformarse con los programas que les brinden, los cuales en su mayoría son de menor calidad, provocando de esta forma reproducir la desigualdad entre los niños.

En el caso de los niños con discapacidad al ser relegados por esta circunstancia, si además se conjugan otras como una mayor necesidad de los padres, los coloca en una situación de vulnerabilidad, y es aquí donde su relación con el estado

es más la de beneficiarios de asistencia que la de ciudadanos titulares de derechos.

Por tal motivo debemos contribuir a virar el modelo, orientando las políticas hacia la promoción de un conjunto de servicios esenciales con altos estándares de calidad, a los que se acceda como un derecho de los ciudadanos y no mediante un proceso de selección de los beneficiarios. En este caso el bienestar de los niños y niñas aparece como una prioridad colectiva en congruencia con el interés superior del niño, aún más cuando ellos se encuentran en situaciones especiales de vulnerabilidad como puede ser el vivir con una discapacidad.

Consciente de todo ello y por la importancia que reviste el tema en comento, es importante agregar que en el año 2009 incluso la Comisión Nacional de Derechos Humanos, por sus siglas CNDH, interpuso una acción de inconstitucionalidad para combatir algunos artículos de la Ley de Salud del Estado de Baja California, por excluir del derecho del servicio de guardería a los niños y niñas con discapacidad, ya que ello genera una situación discriminatoria, contraviniendo de esta forma los artículos 1, 4, 123 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como las disposiciones de la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad y la Declaración de los Derechos del Niño.

III.- Quienes integramos esta Comisión Dictaminadora coincidimos con lo expuesto por los iniciadores, ya que se considera permitirá avanzar en los retos que se plantean para hacer efectivo el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección integral de las niñas y niños, que en el tema de guarderías para la atención de la primera infancia se traduce en la necesidad de crear más centros para brindar estos servicios, apoyar a la comunidad para aumentar la calidad de sus propios servicios y aplicar masivamente programas de profesionalización para la educación temprana, propiciando que los padres estén informados e involucrados con la educación de sus hijos.

Por último, esta Comisión Dictaminadora considera que las modificaciones propuestas por los iniciadores en el sentido de plasmar de manera explícita, como una forma de acción afirmativa, el que las guarderías deberán aceptar a niñas y niños con discapacidad no dependientes, es un acierto aun y cuando en el artículo 10.

[Continúa con la lectura]:

[Segundo] párrafo de la ley que se… se pretende reformar, al enumerar los requerimientos de infraestructura y mobiliario con el cual deben contar las instituciones prestadores de servicios de cuidado infantil, señala que los requisitos que establecen las fracciones anteriores deberán ser, en su caso, adecuados para la atención de menores que presenten alguna discapacidad.

Igualmente se considera oportuno referir las actividades que comprenden los servicios de cuidado infantil, además de abonar en el proceso de profesio… profesionalización y organización de éstos al incorporar la obligación de que cuentan con un reglamento interno, manual técnico administrativo y un programa general de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 52, 59, 99 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, nos permitimos proponer a este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO [818/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 5, 6, 7, párrafo primero y 10o., fracción I; se adicionan los artículos 7 Bis, 7 Ter y las fracciones VI, VII y VIII al numeral 10, todos de la Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el Cuidado Infantil y de Menores en el Estado de Chihuahua, a fin de quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 5o. Las instituciones deberán propiciar las acciones necesarias para que las niñas y niños adquieran hábitos higiénicos, sana convivencia y cooperación, aprecio por la dignidad de las personas y la integración familiar, evitando privilegios de raza, religión, grupo, sexo o condición económica, en concón… concordancia con su entorno social y su edad, con absoluto respeto a los elementos formativos de estricta incumbencia familiar.

ARTÍCULO 6o. Los servicios de cuidado comprenderán:

I. Atención sustentada en principios científicos, éticos y sociales;

II. Alimentación nutritiva, suficiente, oportuna y en condiciones de higiene;

III. Fomento, cuidado y fortalecimiento de la salud para su sano desarrollo en todos los aspectos, vigilando que todos estén al corriente en aplicación de sus vacunas;

IV. Actividades educativas y recreativas que promuevan los conocimientos, aptitudes y desarrollo de las esferas cognoscitivas, afectiva y sicomotora;

V. Vigilancia del desarrollo educativo;

VI. Atención especial a aquéllos con discapacidad, no dependientes;

VII. Respeto a sus derecho… respeto a sus derechos y pertenencias;

VIII. Protección, seguridad y vigilancia;

IX. Las demás que la presente ley y otros ordenamientos en la materia dispongan.

ARTÍCULO 7o. Las instituciones que acepten niños mayores a tres años, velarán por el derecho que tiene el menor a la educación básica obligatoria, establecida en el primer párrafo del artículo 3o. de la Constitución Federal y las demás disposiciones que establece la legislación en materia educativa, inculcando la socialización, creatividad, valores éticos y desarrollo armónico de la personalidad.

ARTÍCULO 7o. BIS. Las instituciones prestadoras de servicios para el cuidado infantil y de menores en el Estado de Chihuahua, estarán obligadas a recibir en igualdad de condiciones a las niñas y niños con discapacidad no dependientes.

Su ingreso quedará sujeto a las dispo… a la disponibilidad de lugares con que cuenta cada institución, con respecto a la admisión general.

ARTÍCULO 7o. TER. Se entenderá por niñas o niños con discapacidad no dependientes, a los que padezcan algún tipo de discapacidad pero que no dependan del cuidado o atención especializados distintos a los previstos en la ley.

Para efecto de lo anterior, deberán contar al momento de su ingreso con un documento expedido por médico especialista, de acuerdo al tipo y grado de discapacidad, en el que se acredite tal circunstancia.

ARTÍCULO 10o. Las instituciones requieren para su funcionamiento autorización de la Secretaría, quien otorgará la licencia correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos señalados en el artículo 15 de la presente ley, y los siguientes:

I. Espacios, áreas e instalaciones especializadas; así como implementos de aseo, cocina y primeros auxilios.

Según… del segundo al quinto, así se quedan.

Del sexto, reglamento interno que contendrá como mínimo las condiciones de trabajo de la institución; así como los derechos y obligaciones tanto de los padres de familia como de las niñas y niños inscritos.

VII. Manual técnico administrativo que contemplará las funciones de todas las personas que trabajen en la institución y los procedimientos de operación de la misma, y el

VIII. Programa general de trabajo orientado a elevar los niveles de salud y educación, ofrecer protección, atención y cuidado, favoreciendo el desarrollo de las niñas y niños e incorporar a aquéllos con discapacidad no dependientes.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las disposiciones previstas en las

fracciones VI, VII y VIII, todas del artículo 10o., entrarán en vigor siendo… ciento ochenta días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que se elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Recinto Oficial de la Sede del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Por la Comisión de Desarrollo Social, la Diputada Gloria Guadalupe Rodríguez González, Presidenta; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vocal; Diputado Ricardo Orviz Blake, Vocal; Diputado César Alejandro (sic) Tapia Martínez, Vocal y, la de la voz, Diputada Patricia Flores González, Secretaria.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

7.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación se concede el uso de la palabra al Diputado José Alfredo Ramírez Rentería para que en representación de la Junta de Coordinación Parlamentaria presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

[El Diputado Le Barón González ocupa la curul de la Segunda Secretaría, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

A la Junta de Coordinación Parlamentaria le fue turnada para su estudio y posteriormente dictamen legislativo iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, representante del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción

XI del artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, este Órgano Colegiado somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en base en los siguientes antecedentes.

De conformidad con el artículo 30, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y remitirme a las consideraciones del documento y se inserte en el Diario de los Debates de esta Sesión.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se autoriza la dispensa, Diputado.

Continúe con la lectura del dictamen.

- El C. Dip. Ramírez Rentería.- P.R.D.:[No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

I.- Con fecha veinticuatro de mayo del dos mil doce, fue turnada para su análisis iniciativa con carácter de punto de acuerdo presentada por el Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, representante del Partido de la Revolución Democrática, mediante la cual propone un acuerdo por virtud del cual se exhorte al Poder Ejecutivo Federal, al Poder Ejecutivo del Estado y a los ayuntamientos, para que de manera coordinada destinen una parte de su gasto corriente a la programación y creación de brigadas juveniles de servicio social retribuido.

II.- La iniciativa se fundamenta básicamente en lo siguiente:

Señala el iniciador que existe una problemática mundial en torno al desempleo juvenil, ya que conforme a la Organización Internacional del Trabajo se estima que a escala mundial habrá cerca de 75 millones de jóvenes desempleados de entre quince y veinticuatro años en el año dos mil doce, que representa un incremento de aproximadamente cuatro millones desde el año dos mil siete, lo que nos lleva necesariamente a reflexionar sobre la manera en que los diferentes sistemas políticos y sociales están desaprovechando esta valiosísima fuerza de trabajo.

Así mismo, se menciona en la iniciativa en estudio, que la falta de oportunidades laborales ha provocado la pérdida de la esperanza y han llevado a muchas mujeres y hombres jóvenes a tomar decisiones desesperadas, como es el caso de la comisión de delitos. Que se debe valorar las circunstancias de vida de nuestros jóvenes, sus necesidades materiales y espirituales, ya que la pobreza generalizada es la principal causa de la fractura en las familias mexicanas.

Luego entonces, el iniciador considera que es urgente que los distintos niveles de gobierno se programen para emplear bajo supervisión la mano de obra juvenil donde más se requiera; ahí donde las distintas instancias necesiten apoyo, las actividades a participar sobran: La rehabilitación de parques, el cuidado de los ancianos solos, el auxilio en actividades de enfermería, la restauración de edificios públicos, brigadas sanitarias, etc. Y que en base a este tipo de servicios los jóvenes se hagan acreedores a poyos económicos, reconocimientos y becas educativas, que además les da la oportunidad de descubrir sus capacidades y talentos, así como la utilidad y valor de su persona para la comunidad, armándolos de elementos cognitivos suficientes para hacer frente a la vida de manera constructiva.

Por lo anteriormente expuesto la Junta de Coordinación Parlamentaria tiene a bien emitir las siguientes

[Continúa con la lectura]:

CONSIDERACIONES:

I.- Esta Representación es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa que ha quedado anteriormente descrita, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 42 y 59, 98 y 99 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- Compartimos el interés del iniciador en el sentido del que se deben otorgar oportunidades laborales a los jóvenes para atender sus necesidades económicas mediante trabajo social remunerativo, que les permita participar en diversas actividades en beneficio de la comunidad donde residen.

Actualmente muchos jóvenes, por diversas circunstancias, no se encuentran cursando estudios ni son económicamente activos, ya que no realizan actividad laboral, la cual los hace blanco fácil para ingresar a las filas de la delincuencia organizada.

Proporcionar y promover fuerte de empleo… fuentes de empleo para los jóvenes implica una oportunidad de superación, pues en primer instancia solucionan el problema económico para subsistir, para retomar y costear sus estudios; además de que los aleja de la posibilidad de que incurran en decisiones equivocadas, como el incursionar en actividades ilícitas por mutuo propio o por ceder a las tentaciones del crimen organizado.

Los programas gubernamentales para la creación del empleo, como el Sistema Estatal de Empleo, Sistema Nacional de Empleo, bolsas de trabajo y otros, desde su capacitación a jóvenes para que incursionen en actividades productivas, se deben forzar [reforzar] con otras acciones para crear más oportunidades en el ámbito laboral, como lo pueden ser las brigadas juveniles de servicio social retribuido que propone el iniciador, con lo cual permitiría a los jóvenes desempleados tener opciones para alejarlos del ocio, los vicios y de cualquier influencia con motivo de su inactividad; trayendo en -consecuencia- que de esta manera su integración a la sociedad se realice de una forma más consciente de su potencial productivo y como actores positivos de su comunidad.

Por lo anterior contemplando [sic] , con fundamento en el artículo 42, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de

ACUERDO [493/2012 II P.O.]:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a los tres órdenes de gobierno para que consideren la posibilidad de destinar los recursos con los que actualmente cuentan y posteriormente incluir en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2013, la programación y creación de brigadas juveniles de servicio social retribuido, a fin de que coadyuven al cumplimiento de los fines del estado los cuales, además, permiten a los jóvenes desempleados su integración a la socieda… a la sociedad de una forma más consciente, aprovechando su potencial productivo y como actores positivos de la comunidad.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos que corresponda, para sus envíos e instancias competentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Por la Junta de Coordinación Parlamentaria. Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua; Diputado Enrique Serrano Escobar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la revo… del Revolucionario Institucional; Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado César Alberto Tapia Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Verde Ecologista de México; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, representante del Partido del Trabajo y, el de la voz. [Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, representante del Partido de la Revolución Democrática].

Es cuanto, Presidente.

[El Diputado Ramírez Rentería asume la Segunda Secretaría].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las señoras y señores Diputados los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la

mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado de manera unánime a favor del dictamen antes leído.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

8.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Alejandro Pérez Cuéllar para que en representación de la Comisión de Justicia presente a la Asamblea el dictamen que ha preparado y del cual se ha dado cuenta a esta Presidencia.

[El Diputado Le Barón González ocupa la curul del Primer Secretario, de conformidad con el artículo 33, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo].

- El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

La Comisión de Justicia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha dieciocho de octubre del año dos mil once, fue turnada, a esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de decreto que presentan los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Raúl García Ruíz, Patricia Flores González, un servidor, Alejandro Pérez Cuéllar; Inés Aurora Martínez Bernal y Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, por medio de la cual proponen reformar los artículos 645, 646, 647, 650, 652 y 680 del Código Civil del Estado, a efecto de reducir los plazos de la declaración de ausencia y presunción de muerte de una persona ante una autoridad judicial; así mismo, adicionar una fracción X al artículo 224 del Código Penal del Estado, relativo al delito de fraude.

[II.- La iniciativa se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos:

Debido a la situación que impera en nuestra Entidad Federativa, quienes integramos la presente legislatura, de manera conjunta, hemos realizado innumerables reformas a nuestro catálogo legislativo con el ánimo de adecuarlo a los constantes cambios de aspectos sociales, económicos, laborales y de inseguridad. Sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos, estamos conscientes que no falta mucho camino por recorrer para allanar caminos para dotar a la ciudadanía y autoridades de las herramientas jurídicas acorde a nuestros tiempos. Por ello, en esta ocasión nos permitiremos abordar los plazos para ejercitar las figuras jurídicas de declaración de ausencia y declaración de presunción de muerte, que en derecho la Real Academia Española, la ausencia y presunción las define como, la condición legal de la persona cuyo paradero se ignora y el hecho que la ley tiene por cierto sin necesidad de que sea probado, respectivamente.

Así pues, los plazos que otorga nuestro Código Sustantivo Civil que data de 1974, para declarar la ausencia y presunción

de muerte de una persona ante la autoridad judicial, en sus numerales 644 y 680, punto toral de la presente propuesta reza lo siguiente:

ARTÍCULO 644. Pasados dos años desde el día en que haya sido nombrado el representante, habrá acción para pedir la declaración de ausencia.

ARTÍCULO 680. Cuando hayan transcurrido seis años desde la declaración de ausencia, el juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte.

Como podemos percibir de los artículos mencionados el lapso de tiempo (sic) es muy amplio y no corresponde a la realidad jurídica, en virtud que en la actualidad se cuenta con medios de comunicación y transporte de avanzada para localizar a las personas para declarar la presunción de ausencia y muerte, razón por la cual la presente propuesta pretende reformar los artículos 644 y 680, a efecto de reducir de dos a un año para pedir la declaración de ausencia y para la presunción de muerte de seis a tres años, así como otras disposiciones para agilizar el procedimiento].

III.- Con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil doce, fue turnada, a esta Comisión, para su estudio y posterior dictamen iniciativa con carácter de decreto que presentan los Diputados a la Sexagésima Tercera Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, Cesar La… César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, por medio de la cual proponen reformar el Código Civil del Estado en su Título Undécimo, Capítulo V en relación a la declaración de ausencia y presunción de muerte.

Presidente, le solicito me permita no leer todos los antecedentes; sin embargo, se integren en el Diario de los Debates de manera íntegra.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede la dispensa, Diputado.

Continúe con la lectura del dictamen.

- El C. Dip. Pérez Cuéllar.- P.A.N.: [No leído, se incluye a petición del Diputado que está en uso de la Tribuna]:

[IV.- La iniciativa se sustenta esencialmente bajo los siguientes argumentos:

El marco normativo establecido en las leyes del Estado y relativo a la desaparición de personas, declaración de ausencia y la presunción de muerte, ya no responde a la realidad social que se refleja en Chihuahua, por las situaciones extraordinarias que, al respecto, estamos atravesando.

El derecho como ciencia, tiene la finalidad rectora de lograr una mejor convivencia entre los seres humanos y de que los conflictos, cualquiera que estos sean, se resuelvan dentro del marco normativo que todos acordamos sin que se lesione la esfera jurídica de ningún ciudadano y, para cumplir con su función reguladora de conflictos sociales, requiere de adaptarse a las diversas situaciones que impone la realidad social, es decir, el derecho tiene que ser dinámico para responder a las expectativas de los ciudadanos.

Por esto, uno de los grandes retos del estado moderno que entiende las necesidades de sus gobernados, es mantener un permanente criterio de actualización y perfeccionamiento de sus instituciones jurídicas, para estar en condición de responder a las necesidades ciudadanas y a los fenómenos sociales que se presenten.

Uno de éstos, sin duda, es el secuestro y la desaparición de personas, fenómenos estos que laceran y destruyen, desde todos los órdenes, las estructuras familiares, ancladas principalmente en la figura de los padres, que son el centro motriz de la unidad familiar y sostén de las necesidades propias de toda familia.

Cuando una persona desaparece por un largo período y se presume su fallecimiento, la ley indica que debe de iniciarse un procedimiento que, en nuestra legislación, se denomina declaración de ausencia y presunción de muerte, la cual finaliza con la expedición del acta de defunción, que es fundamental para realizar trámites jurídicos relativos a los derechos y obligaciones que todas las personas tenemos.

Sin embargo, es un proceso legal sumamente largo por disposición de la ley y que muy pocos ciudadanos se atreven a enfrentar por lo que, frecuentemente se opta por dejar las cosas como están arriesgándose con esto caen en la ilegalidad y mantener el patrimonio familiar en la zozobra y sin certeza jurídica hasta en tanto transcurra el tiempo y se agote el

procedimiento o bien, se dilapide o se extinga el patrimonio del desaparecido por la urgente necesidad de la familia, en un acto eminentemente ilegal y riesgoso que produce en la familia sufrimiento emocional o moral.

Ante esta eventualidad por la que atraviesa la familia, sus integrantes se encuentran imposibilitados y afectados directamente para reclamar los derechos laborales del desaparecido como son el SAR o Sistema de Ahorro para el Retiro, la asistencia económica por defunción, seguros de vida, hipotecas, pensiones, indemnizaciones, etc., entre muchos otros tienen como requisito ineludible del acta de defunción.

Todos sabemos que de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo, los trabajadores gozan de la seguridad social implementada por las instituciones del estado en un afán de restituir al ciudadano trabajador la justicia social a la que tiene derecho constitucionalmente.

Esta justicia se vuelve nugatoria cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social, ISSSTE, Pensiones Civiles del Estado, entre otras, niegan la pensión de viudez, la pensión por orfandad, el servicio médico a la familia de un desaparecido pues, para poder otorgarla, tienen establecido como requisito principal el acta de defunción y esto es materialmente imposible de cumplir para los familiares del desaparecido que no han localizado los restos de su familiar.

Lo mismo sucede con el INFONAVIT y las instituciones financieras que manejan créditos hipotecarios pues, uno de los mayores problemas que se presentan a la muerte o desaparición de una persona es la pérdida de la casa, al verse las familias en la necesidad de desocupar la casa familiar.

Aunque INFONAVIT y otras instituciones contemplan en sus créditos hipotecarios el extinguir la deuda o crédito de la persona cuando éste fallece, esta disposición está sujeta a la presentación del documento que ampare la defunción, es decir el acta. Si no la presenta, obligadamente el crédito tendrá que seguirse pagando.

Otro caso muy recurrente está en los seguros de vida pues, cuando una persona fallece o desaparece, se necesitará del acta de defunción para certificar su deceso y poder así, tener acceso a los beneficios inherentes a dicho contrato del seguro de vida.

Ante todas estas hipótesis, el estado, en su legislación, contempla la posibilidad de solicitar un acta de defunción por medio de un juicio; sin embargo, en la mayoría de los casos, las personas no lo hacen por temor o bien, por lo tardado del procedimiento estipulado, ya que en nuestro estado se estipula un término de seis años conforme a nuestro Código Civil en su artículo 680.

Y si a ello le sumamos los dos años que se requiere para la dictaminación de ausencia, vemos con preocupación que ocho años, son demasiados para que los beneficiarios puedan realizar los trámites correspondientes.

Por ello, nuestro Grupo Parlamentario proponemos la disminución en tiempo de presunción de muerte, como lo ha realizado la legislación de Nuevo León entre otras, para actualizar la disposición a la realidad social.

La Comisión Justicia, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formula las siguientes]

[Continúa con la lectura]:

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes, según lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; así como los numerales 43, 46 y 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

II.- De las propuestas en análisis surge de la necesidad de reducir el término legal contenido en la legislación civil vigente en el Estado para tramitar el procedimiento judicial no contencioso de la ausencia de personas, en donde se plantea que, a petición de parte, un juez otorga a una o más personas interesadas y con derechos, la propiedad de los bienes de un ausente del que se ignora el lugar en donde se encuentra; así mismo, se reduciría el término para la presunción de muerte del ausente.

III.- Por ausencia podemos entender, en su empleo usual, como la simple falta de la presencia de un sujeto en un lugar. En cambio, jurídicamente, es el

estado de una persona que desaparece del lugar de su domicilio, sin que se tenga noticia de su paradero y cuya existencia, por lo mismo, llega a ser incierta.

El problema se presenta cuando los familiares o amigos no saben de la ubicación de la persona. Es decir, al no saber nada de dicho familiar, sus bienes, cuentas bancarias, seguros de vida, y negocios en general tienen el riesgo de perderse o de ser su… o de ser suspendidos.

Ante tal incertidumbre, la ley establece un procedimiento que prevé las consecuencias sobre los bienes y derechos del ausente; dicho procedimiento es gradual que va desde medidas preventivas hasta la presunción de muerte.

Coincidimos con los ini… iniciadores de ambos Grupos Parlamentarios en el sentido de que resulta pertinente agilizar un procedimiento de tal importancia ya que los plazos vigentes en la práctica han resultado inadecuados, máxime que en la actualidad hemos alcanzado un grado de comunicación mundial sumamente avanzado y eficiente, no sólo en la colaboración interinstitucional, sino en la inter… en la interacción social.

Aunado a lo anterior, tenemos, como bien lo remarcan las iniciativas en cuestión, un alza en el índice de desapariciones de personas en los últimos años, derivado del incremento de violencia en todo el territorio nacional y lógicamente en el Estado, donde aunado al dolor irreparable para los ayu… para los allegados del desaparecido, tienen que enfrentar la problemática derivada de la incertidumbre legal en la que quedan los bienes y posesiones del ausente.

IV.- La propuesta del Grupo Parlamentario de Acción Nacional plantea como punto relevante una reducción del plazo necesario vigente para tramitar la declaración de ausencia de dos años a un año; y ambas iniciativas en estudio proponen la reducción del procedimiento en general; así como el plazo de seis a tres años para la presunción de muerte, para lo cual proponen la reforma pertinente de los artículos 644 y 680, respectivamente, del Código Civil del Estado.

Así mismo, en la primera de las iniciativas mencionadas se propone la reforma de la hipótesis donde se prevé el caso en que el desaparecido pertenezca a corporaciones de seguridad pública o fuerzas armadas, en cuyo caso la reducción propuesta para la presunción de muerte será de tan sólo de un año.

Por otra parte, consideramos que en lo que respecta a la reforma penal planteada por los ina… iniciadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional dejar el tema como materia para una diversa propuesta, ya que valoramos conveniente cumplir primeramente con el objetivo primordial de la presente iniciativa que es otorgar una mayor certeza jurídica sobre los bienes de los particulares.

V.- Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Justicia consideramos pertinente la reforma de los Códigos Civil que proponen los iniciadores respecto del procedimiento de declaración de ausencia y presunción de muerte, por considerarla una adecuación pertinente a dichos cuerpos normativos en beneficio de la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado; 43, 46, 59 y demás relativos y aplicables a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Justicia somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con el carácter de

DECRETO [819/2012 II P.O.]:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 644, 645, 646, 647, 650, 652 y 680 del Código Civil del Estado, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 644. Pasado un año desde el día en que haya sido nombrado el representante, habrá

acción para pedir la declaración de ausencia.

ARTÍCULO 645. En caso de que el ausente haya dejado o nombrado apoderado general para la administración de sus bienes, no podrá pedirse la declaración de ausencia, sino pasados dos años que se contarán desde la de… desde la desaparición del ausente, si en este período no se tuviese… no se tuviere desde la fecha en que se hayan tenido las últimas.

ARTÍCULO 646. Lo dispuesto en el artículo anterior se observará aun cuando el poder se haya confervido… conferido por más de un año.

ARTÍCULO 647. Pasado un año, que se contarán del modo establecido en el artículo 645, el ministerio público y las personas que designa el artículo siguiente, pueden pedir que el apoderado garantice, en los mismos términos en que debe hacerlo el representante. Si no lo hiciere se nombrará representante de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 632, 633 y 634.

ARTÍCULO 650. Pasados tres meses desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias del ausente ni oposición de algún interesado, el juez declarará en forma la ausencia.

ARTÍCULO 652. La declaración de ausencia se publicará tres veces en los periódicos mencionados con intervalo de quince días, remitiéndose a los cónsules como está prevenido respecto de los edictos. Ambas publicaciones se repetirán cada año, hasta que se declare la presunción de muerte.

ARTÍCULO 680. Cuando hayan transcurrido tres años desde la declaración de ausencia, el juez, a instancia de parte interesada, declarará la presunción de muerte.

Cuando la desaparición sea consecuencia de la comisión de delitos en materia de secuestro; así como en el caso de miembros de corporaciones de seguridad pública o de las fuerzas armadas que sean sustraídos con motivo del ejercicio de sus funciones, bastará el transcurso de un año, contado a partir de la fecha en que se tuvo noticia de su paradero, por última ocasión, para que se declare la presunción de muerte.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio del Poder Legislativo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Por la Comisión de Justicia, firman, su Presidente, Diputado Jorge Abraham Ramírez Alvidre… Alvídrez; Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar; Vocal, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez; Vocal, Ricardo Alán Boone Salmón; y Vocal, Diputada Brenda Ríos Prieto.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: ¡Con gusto, Presidente!

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores Diputados, los que estén por la afirmativa respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación; así como registrarlo de forma electrónica.

- Los CC. Diputados: [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: ¿Los por… los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Reitero a los señores Legisladores que se encuentra abierta la votación electrónica a efecto de que expresen el sentir de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Informo a la Presidencia que se han manifestado por unanimidad de votos a favor, cero en contra.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba tanto en lo general como en lo particular el dictamen de referencia.

Le solicito a la Secretaría prepare las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

9.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Continuando con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día, les informo que comunicó a esta Presidencia con la debida oportunidad su interés en la presentación de una iniciativa, el Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; así mismo, un servidor hará uso de la palabra para presentar una iniciativa y de igual forma la Diputada Brenda Ríos Prieto, representante del Partido Verde Ecologista de México, manifestó su deseo de presentar una iniciativa.

Si las Diputadas o Diputados aquí presentes desean formular alguna iniciativa de decreto o punto de acuerdo favor de manifestarlo a efecto de que el Segundo Secretario, Diputado José Alfredo Ramírez Rentería, levante la lista correspondiente e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Prosecretario.- P.R.D.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar una iniciativa favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Informo a la Presidencia que se ha anotado para presentar iniciativa el Diputado Ortiz Orpinel.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Pacheco Sánchez.- PANAL:

Ciudadanos Diputados integrantes de la
Sexagésima Tercera Legislatura del
Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.
Presentes.

Los Diputados César Alberto Tapia Martínez, Luis Adrián Pacheco Sánchez, María de los Ángeles Bailón Peinado y Samuel Díaz Palma, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, en uso de las atribuciones constitucional y legalmente conferidas, comparecemos ante esta Alta Tribuna a efecto de presentar iniciativa con carácter de decreto y acuerdo, mediante la cual se pretende modificar diversas disposiciones del artículo 115 de la Ley General de Salud; así como para exhortar a los titulares de las Secretarías de Salud de los niveles federal y del Estado a que realicen acciones de coordinación con las instituciones de educación básica y media superior, a efecto de implementar las acciones establecidas en diversos instrumentos normativos respecto a la prevención, tratamiento y control del sobrepeso y la obesidad entre la

sociedad chihuahuense, haciendo énfasis entre la población menor de 19 años.

Lo anterior en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Considerada como una epidemia global que constituye uno de los más importantes problemas de salud pública por la Organización Mundial de la Salud, desde 1998, la obesidad y el sobrepeso constituyen uno de los retos fundamentales de las instituciones de salud en el mundo. Asunto respecto al cual las actuales políticas públicas han reconocido que de no involucrar el trabajo de otras instituciones y la participación de los sectores públicos y privados de la sociedad, así como la intervención de la familia, dentro de muy poco tiempo será un problema de mayores proporciones, si no es que ya está afianzándose como tal, pues se ha constituido, según las estadísticas mundiales, como el mayor factor de riesgo para padecer enfermedades crónico degenerativas como diabetes mil… mile… militus [mellitus] tipo 2, hipertensión arterial, enfermedad vascular cerebral y ciertos tipos de cáncer.

Según los cálculos estimados por la Organización Mundial de la Salud, en menos de tres años, a nivel mundial, habrá cerca de 2 mil 300 millones de personas adultas con sobrepeso y más de 700 millones con obesidad; de cuyos datos resulta que cada año mueren, como mínimo, 2 millones y medio de personas como consecuencia del sobrepeso y la obesidad.

De acuerdo a los datos de la última encuesta nacional de salud y nutrición, en México, uno de cada cuatro niños de entre 6 y 12 años, y uno de cada tres jóvenes de entre 13 y 19 años tiene problemas de obesidad o de sobrepeso. Dicha encuesta revela también que ambos problemas han seguido aumentando en todas las edades y grupos socioeconómicos, lo que nos ha llevado a ocupar el segundo lugar en el mundo en obesidad en adultos, puesto que este problema se acentuó, al pasar del 24% en 2000, al 30% en los últimos años, lo que refleja un incremento en el ritmo sobre el cual crece la obesidad en el país.

Además, revela que el sobrepeso y la obesidad han seguido aumentando en todas las edades, regiones y grupos socioeconómicos, con lo que se colocan entre los problemas de salud pública más importantes, debido a que con mayor frecuencia se presenta en edades más tempranas, por lo que el riesgo de presentar comorbilidades asociadas es más frecuente, y su costo de atención es mayor, puesto que la población con obesidad, según su índice de masa corporal y sucu… y circunferencia de la cintura, presenta una prevalencia mucho mayor para desallo… desarrollar diabetes, hipertensión y enfermedades cerebro vasculares, que aquella sin obesidad.

El tema en esta Alta Tribuna no es nuevo, ya en febrero y en noviembre de 2011, nuestro Grupo Parlamentario presentaba, en sendas propuestas sobre la atención a la diabetes me… mellitus, y respecto a la ingesta de alimentos saludables, datos estadísticos que reflejan que, según nuestra Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, Chihuahua ocupa uno de los primeros li… lugares a nivel mundial en obesidad infantil ante la falta de una cultura alimenticia, lo cual traerá como consecuencia la reducción del promedio de vida, puesto que se espera que la obesidad infantil sea un factor para poder vivir menos años, ya que para… por esta causa, Chihuahua tiene un índice de mortalidad de 63 años, el cual está por debajo de la media nacional.

Planteamos entonces también, entre otros factores de riesgo que han provocado el incremento de muertes por diabetes hasta en más de un cien por ciento en la última década. En Chihuahua existe una prevalencia de sobrepeso y obesidad en la población de 5 a 11 años, de 27.1%; de 12 a 19 años, de 32.9%, y de 20 años y más, de 72.1%, encontrándose por arriba del promedio nacional.

Esto significa que aproximadamente una tercera parte de los niños y de adolescentes en edad

escolar, presentan exceso de peso; siete de cada 10 adultos mayores de 20 años presentan excese de pe… exceso de peso y 78% de la población mayor de 20 años tiene obesidad abdominal.

A pesar de que innumerables investigaciones cuya población de muestra la componen países diversos, que tanto de manera aislada como en forma comparativa arrojan resultados que, sin lugar a dudas, deben obligar a las autoridades de salud en México y particularmente en Chihuahua, a comprender la urgente necesidad de atender la obesidad, no como un fenómeno independiente, sino como un preocupante problema de salud pública cuyo vínculo indisoluble con la diabetes, hipertensión y otras enfermedades cardiovasculares secundarias asociadas a concentraciones elevadas de lípidos, ocupan no solamente los primeros lugares com… como motivo de consulta, sino tam… también de causas de muerte, incluso de pérdidas de vida prematuras de jóvenes en países desarrollados y subdesarrollados.

La realidad actual evidencia que son muy pocas las acciones organizadas y permanentes que de manera institucional se realizan para alcanzar los objetivos señalados en diversos y muy variados instrumentos que, con la mejor de las intenciones han sido elaborados para fijar las obligaciones del estado mexicano a través de las instituciones competentes, sin que a la fecha podamos observar, ya no resultados, sino acciones concretas, precisas y determinantes que atiendan el grave problema que significa la obesidad en la población infantil y juvenil, así como sus consecuencias de salud y su impacto en la vida adulta de las personas.

[El Diputado Pérez Cuéllar asume la Primera Secretaría].

A pesar de todo ello, como bien lo reconocen las propias autoridades, para nuestro país no existe antecedente de un programa que atienda el sobrepeso y a la obesidad como un problema de salud en sí misma, salvo el que se ha implementado de manera emergente en el último año, y que a pesar de su cuidadoso diseño, no es conocido por la sociedad. No vemos acciones concretas de las instituciones involucradas y no se observan, desde luego, resultados específicos, lo cual sigue ediven… evidenciando la falta de un enfoque mediante el cual se consideraba una nueva estructura de organización bajo un esquema de reingeniería de las acciones sectoriales e institucionales, lo cual permita una mayor eficacia en la contención de los desafíos que se presentan, y que si bien sean dirigidos a la sociedad mediante medidas universales, el esfuerzo se concentre en aquellas que de manera indicada o de… o dirigida, permitan atender a la población que manifieste los factores de riesgo para ser atendido de manera inmediata con acciones preventivas.

En el documento denominado rendición de cuentas que cada año emite la Secretaría de Salud, la atención al sobrepeso y a la obesidad no está señalada como una de las metas a evaluar dentro de las tasas de mortalidad, como lo están las enfermedades isquemáticas [isquémicas] y la diabetes mellitus, lo que indica que estas últimas siguen siendo consideradas de manera aislada de la obesidad, a pesar de las políticas públicas que para el efecto se implementan sin cumplirse.

En Nueva Alianza seguimos convencidos de la necesidad de operar las políticas diseñadas para enfrentar los retos que la sociedad actual enfrenta, pues es completamente inútil el esfuerzo que se realiza en la búsqueda de diagnósticos eficientes para elaborar proyectos de atención a problemas como el que nos ocupa, cuando las autoridades de la materia soslayan la enorme responsabilidad que implica atender con prontitud y eficacia asuntos tan delicados que ponen en riesgo el desarrollo sano y sustentable de la sociedad.

Por ello, en esta propuesta hacemos énfasis en la responsabilidad de las autoridades de salud tanto federales como locales en relación a las acciones no realizadas respecto a la atención del tema que nos ocupa, porque si bien las instancias correspondientes han implementado normas oficiales mexicanas relacionadas con la

salud del niño, con la salud alimentaria, con la diabetes mellitus, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, y también han emitido diversos acuerdos y decretos dentro de los cuales destacan los que implementan y rigen las cartillas de salud para el seguimiento y control de dicha condición, generándose además importantes programas dirigidos a la vigencia [vigilancia] nutricional, a vincular esfuerzos entre las instituciones educativas y de salud, instrumentándose recientemente el programa emergente para el año 2011-2012, respecto al contral… control de sobrepeso y obesidad, y la legislación con… local contiene al menos quince artículos dedicados expresamente a la atención del sobrepeso y la obesidad, pocos son los resultados observados respecto a las acciones que se supone deberían estar implementándose cotidiana y permanentemente entre la sociedad chihuahuense por las instituciones responsables.

Así mismo, consideramos importante hacer énfasis en la legislación federal, la cual en el Capítulo III de la primera norma, en el tema de nutrición, creemos que el sobrepeso y la obesidad no son considerados con la importancia que han adquirido en la actualidad entre la sociedad mexicana, por lo cual se propone adicionar una fracción IX al artículo 115 que de manera general considere las acciones del Ejecutivo encaminadas a prevenir y atender dicha problemática.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presenta la siguiente iniciativa con carácter de

DECRETO:

ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, tiene a bien presentar iniciativa con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, mediante la cual se propone modificar las fracciones II, III, V y VI; así como adicionar una fracción IX al artículo 115 de la Ley General de Salud, para quedar redactadas en los siguientes términos:

Artículo 115.- La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. .....]

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables.

III. Normar el establecimiento, operación y evaluación de servicios en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad, en las zonas que se determinen, en función de las mayores carencias y problemas de salud;

[IV. .....]

V. Promover investigaciones químicas, biológicas, sociales y económicas, encaminadas a conocer las condiciones de nutrición que prevalecen en la población y establecer las necesidades mínimas y máximas de nutrimentos, para el mantenimiento de las buenas condiciones sal… de salud de la población;

VI. Recomendar las dietas y los procedimientos que conduzcan al consumo efectivo de los requerimientos mínimos y máximos de nutrimentos por la población en general y proveer en la esfera de su competencia a dicho consumo;

[VII a VIII. .....]

IX.- La implementación inmediata de las políticas públicas que, para abatir los problemas derivados de la desnutrición, sobrepeso y obesidad, han sido establecidas a través de diversos instrumentos por las is… instancias competentes del Ejecutivo Federal.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en

vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así mismo, y con la misma motivación y fundamento, sometemos a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura, la presente iniciativa con carácter de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, al Ejecutivo Estatal para que a través de las instancias competentes se intensifiquen las acciones que permitan atender con mayor eficacia y prontitud las obligaciones establecidas en la Ley Estatal de Salud en relación al Programa para el Control del Sobrepeso y la Obesidad, acudiendo para ello a la implementación de las políticas públicas que a través de las normas oficiales mexicanas y a los programas y acuerdos que han sido establecidos para el efecto en coordinación con el Ejecutivo Federal.

SEGUNDO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta, respetuosamente, a la Secretaría Estatal de Salud para que en coordinación con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, así como de las instituciones federales de salud en la Entidad, y con fundamento en la fracción I del artículo ci… cinco del decreto mediante el cual se establece el Sistema Nacional de Cartillas, así como en el acuerdo para implementar la cartilla de salud en la educación básica, lleven a cabo, a la mayor brevedad, además de las medidas universales previstas en ambos instrumentos respecto al sobrepeso y a la obesidad, y de ser posible en tres momentos distintos durante el ciclo escolar, aquéllos que de manera indicada o dirigida permitan atender a la población escolar de educación básica y de nivel medio superior, que manifieste los factores de riesgo para ser atendidos de manera inmediata con acciones preventivas.

ECONÓMICO.- Aprobados que sea… que sean, decreto y acuerdo, remítase copia de la resolución que sobre los mismos recaigan a las instancias compete… competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza: Diputado César Alberto Tapia Martínez, Diputada María de los Ángeles Bailón Peinado, Diputado Samuel Díaz Palma y, el de la voz, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado Salcido Lozoya].

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez.

9.1.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, haré uso de la Tribuna, para lo cual le solicito al Segundo Vicepresidente, Diputado Luis Adrián Pacheco Sánchez, me ayude aquí ocupando la Presidencia de este Congreso.

[El Diputado Pacheco Sánchez, en su calidad de Segundo Vicepresidente, de conformidad con la fracción VII del artículo 30 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ocupa la curul del Presidente].

[Salen del Recinto los Diputados González Carrasco y Sáenz Gabaldón].

- El C. Dip. Domínguez Domínguez.- P.R.I.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

El suscrito, Diputado a la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, César Alejandro Domínguez Domínguez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como 97, 98 y 99, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acudo ante esta Representación Popular a efecto de presentar punto de acuerdo con carácter

de urgente y obvia resolución para exhortar, de manera respetuosa, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República, por conducto de su delegación en el Estado; así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA; así como, también, a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, a fin de que mediante la intervención de los tres órdenes de gobierno se dé una pronta solución a la situación que actualmente viven los colonos aledaños a la planta MASECA en esta ciudad.

Lo anterior, en base a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La salud de las familias chihuahuenses es una prioridad para todos… para todos los órdenes de gobierno. Buscar que las condiciones de vida de los habitantes de la ciudad se mejoren es una de las premisas fundamentales de todo gobierno.

Por ello, la preservación del medio ambiente es una tarea que se debe atender de manera inmediata.

Hace aproximadamente 50 años, se instaló en Chihuahua la empresa al… Molinos az… Azteca; en esa época nuestra ciudad tenía una densidad poblacional menor, era una ciudad con otras necesidades, y la empresa se convirtió en una fuente generadora de empleo, que a la fecha sigue operando.

Sin embargo, en la actualidad, y particularmente en los últimos cinco años, se ha venido presentando una circunstancia de molestia entre los… entre cientos de vecinos que viven en los fraccionamientos aledaños a la planta MASECA, ubicada en la Colonia Nombre de Dios, en esta ciudad, debido a los olores fétidos que se desprenden de la misma.

Las Colonias Nombre de Dios, Fraccionamiento Continental, Fraccionamiento Tecnológico de Monterrey, Colonia Satélite, Fraccionamiento Francisco I. Madero, Junta de los Ríos, ampliación Junta de los Ríos, Adolfo López Mateos y una parte de la Colonia Industrial, han sido de las más afectadas por esta problemática.

En los últimos días, se han venido desarrollando una serie de expresiones públicas por parte de los vecinos, diversas reuniones de trabajo he celebrado con los habitantes de la zona y expresan su molestia, ya que manifiestan que el olor aumenta día con día, y hoy con el calor, ya sea por las tardes y por las noches, la situación se vuelve insoportable.

Este sector de la ciudad es muy concurrido, además de ser una extensa zona habitacional, existe una gran variedad de negocios, mismos que se han visto afectados por esta situación.

Se han hecho varias denuncias ante el Gobierno Estatal, ontra… otras ante el Gobierno Municipal y otras hasta la… ante las instancias federales; sin embargo, no se ha encontrado una solución que deje satisfechos a los habitantes del sector, ya que la molestia continúa y, según lo expresado por los mismos vecinos, se presentan ya enfermedades de alergias y enfermedades en vías respiratorias.

Hace unos días, la PROFEPA se declaró incompetente para atender las peticiones de los colonos, fundamentándose en el artículo 111 Bis de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; procesos administrativos se encuentran abiertos ante las dependencias estatales y municipales; sin embargo, la problemática no se soluciona.

Las leyes en materia ambenta… ambiental, en mi opinión son muy confusas, existen muchas facultades concurrentes entre los órdenes… entre los tres órdenes de gobierno, lo cual hace difícil su aplicación, en razón de que nadie quiere traspasar la esfera competencial que tiene… que se tiene asignada en la materia.

Es preciso destacar que en el proceso electoral del dos mil diez, nos comprometimos a gestionar con la

autoridad municipal que la unidad de transferencia de basura zona norte se reubicara, hecho que está por materializarse en favor de los vecinos del sector, gracias a una nueva estrategia en la recolección de basura que se está poniendo en marcha por parte del Ayuntamiento de Chihuahua.

Pudiera pensarse que esto nada tiene que ver con la problemática de la MASECA; sin embargo, la Unidad de Transferencia de Basura Zona Norte y la MASECA, en conjunto, expiden una serie de olores que afectan la salud de los habitantes del sector.

¿Porque traer un tema como este a la máxima Tribuna del Estado?

La respuesta es muy sencilla. Como Representante Popular de este distrito, en las visitas que estoy realizando me encuentro con este reclamo y con la molestia de los vecinos, aunado a la falta de información que se posee sobre las acciones que han venido realizando los tres órdenes de gobierno.

[Se reincorpora a la Sesión el Diputado González Carrasco].

Lo que se busca es sentar, en una mesa de trabajo, a las diversas instancias de Gobierno involucradas, de ser posible, también a los directivos de la empresa para buscar dar una solución adecuada a la problemática.

No queremos cerrar una fuente de empleo, pero sí se hace necesario que esta fuente generadora de riqueza también promueva una sana vecindad con los habitantes del sector; que se revisen adecuadamente sus procesos y se realicen las inversiones necesarias que permitan una mejor calidad de vida a los habitantes de esta zona de la ciudad de Chihuahua.

Decía líneas atrás que como Representante Popular de esta zona de la ciudad de Chihuahua he venido acudiendo a diversas… a las diversas colonias afectadas, siendo un reclamo generalizado el que las autoridades intervengan de manera inmediata. Estamos frente a un problema de salud pública, frente a un problema que se… que se ve… que viene afectando, que se… -perdón- que se ve afectado por las competencias federales y estatales en materia ecológica, pero que con la voluntad política suficiente se puede llegar a un acuerdo que solucione la problemática social que se está presentando en este momento en la ciudad de Chihuahua.

Por tanto, es que solicito a esta Soberanía se extor… se exhorte, de manera respetuosa, a la Secretaría de desarro… Desarrollo Urbano y Ecología de Gobierno del Estado de Chihuahua, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de su Delegado en el Estado de Chihuahua; así como a la precu… Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, tanto a la Dirección de Desarrollo ecolo… así como a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, a fin de que mediante la intervención de los tres órdenes de gobierno, mediante una mesa de trabajo interinstitucional se dé una pronta solución a la situación que actualmente viven los colonos aledaños a la planta MASECA.

Por la importancia que reviste y lo apremiante que resulta este asunto para los vecinos de este sector, me permito solicitar ante esta Asamblea que se tome en cuenta y que se considere con carácter de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de

ACUERDO [494/2012 II P.O.]:

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura exhorta, respetuosamente, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Gobierno del Estado, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de la República, por conducto de su delegación en el Estado; así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; así como a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Chihuahua, a fin de que mediante la intervención de los tres órdenes de gobierno, en una mesa de trabajo interinstitucional, se dé una pronta solución a la situación que actualmente viven los colonos que

vi… los colonos aledaños a la planta MASECA.

ECONÓMICO.- Acordado que sea túrnese copia del presente Acuerdo a la Secretaría para que elabore la minuta correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Atentamente. El de la voz, Diputado César Alejandro Domínguez Domínguez.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Segundo Vicepresidente.- PANAL: Gracias, Diputado.

Solicito al Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, proceda de cun… proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 94 [99], segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a los señores y señoras Diputadas si están de acuerdo con la so… solicitud formulada por el Diputado Alejandro Domínguez, en el sentido que su propuesta se someta a votación en forma económica, de conformidad a lo que establece el segundo párrafo del artículo 99 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Si es de aprobarse, favor de expresar su voto levantando la mano en señal de aprobación.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Informo a la Presidencia que de manera unánime se han manifestado a favor de que sea planteada en… de forma económica la solicitud del Diputado.

- El C. Dip. Segundo Vicepresidente.- PANAL: Gracias, Secretario.

Solicito, nuevamente, al Diputado Alejandro Pérez Cuéllar se sirva someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada para su votación.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Continuando con la votación, pregunto a los señores Legisladores y Legisladoras si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresarlo de la manera acostumbrada.

¿Los que estén por la afirmativa?

- Los CC. Diputados.- [Manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: ¿Los que estén por la negativa?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

¿Los que se abstengan?

[No se registra manifestación alguna por parte de los Legisladores].

Se aprueba de manera unánime la solicitud planteada por el Diputado Alejandro Domínguez.

- El C. Dip. Segundo Vicepresidente.- PANAL: Gracias, Diputado Secretario.

La iniciativa antes formulada en todos sus términos se aprueba tanto en lo general como en lo particular.

9.2.

- El C. Dip. Segundo Vicepresidente.- PANAL: A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Brenda Ríos Prieto.

[El Diputado Domínguez Domínguez asume la Presidencia].

- La C. Dip. Ríos Prieto.- P.V.E.M.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Ríos Prieto.- P.V.E.M.:

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

La suscrita, Brenda Ríos Prieto, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Tercera Legislatura y como representante del Partido Verde Ecologista de México, acudo ante esta Honorable Representación Popular, con fundamento en lo establecido en los artículos 64, fracciones I y II; y artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; así como en los numerales 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para someter a consideración de esta Asamblea Popular, proyecto con carácter de decreto a fin de crear el reconocimiento a la responsabilidad medioambiental.

Lo anterior con base en lo siguiente. Exposición de motivos.

Diputado Presidente, le solicito la dispensa de la totalidad de la exposición de motivos para hacer un resumen de los mismos y pasar posteriormente a la lectura del decreto.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Se concede la dispensa, Diputada.

Adelante.

- La C. Dip. Ríos Prieto.- P.V.E.M.: Como ustedes saben, hoy es el Día Mundial del Medio Ambiente, en el que se celebra la inclusión de estos temas en la agenda pública, particularmente como parte de la preocupación de la Organización de las Naciones Unidas.

[La preservación del medio ambiente y la búsqueda del desarrollo sustentable, son preocupaciones relativamente recientes de la función pública].

Si bien es cierto, en nuestro país llegamos un tanto tarde a la discusión, pues no fue sino hasta finales del siglo pasado que el tema medioambiental cobró relevancia, también es cierto que existen importantes avances en la materia, muchos de ellos impulsados por los sectores privado y social.

La participación ciudadana, la cual se vuelve cada vez más activa y determinante, ha sido la base sobre la cual se ha gestado un cambio en muchas de las prácticas culturales y hábitos de consumo que tanto daño han causado a nuestros ecosistemas.

[Es tal la importancia del tercer sector en este ámbito, que el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUD) desde el año dos mil hasta la fecha ha llevado a cabo el Foro Mundial de la Sociedad Civil, pues consideran que la mayoría de los acuerdos ambientales multilaterales (Convención de Basilea, las Convenciones sobre Biodiversidad de Montreal y sobre el Cambio Climático, etc.) fueron desarrollados gracias a los esfuerzos de lobby de las organizaciones de las sociedades civiles.

En el mismo sentido, dicho organismo internacional, señala que un compromiso efectivo de la sociedad civil a los niveles de gobernanza y programático es crítico para fortalecer el pilar ambiental del desarrollo sustentable, y fomentar la acción para implementar concretamente la agenda].

A la par de lo anterior, el tema de la responsabilidad social empresarial ha ocasionado que las organizaciones más importantes orienten sus políticas, principios, estrategias y acciones hacia un even… un nuevo modelo, en el cual la ética, el respeto a los derechos laborales, el compromiso con la comunidad y la vinculación con el medio ambiente, son ejes fundamentales.

[Ahora bien, la Constitución Política de nuestro Estado,

establece en su numeral 64, fracción XXXIV:

Artículo 64.- Son facultades del Congreso:

……

XXXIV. Otorgar premios o recompensas a los individuos que se hayan distinguido por servicios eminentes prestados al Estado o a la humanidad; conceder auxilios o pensiones a las viudas o huérfanos de los que hubieren fallecido siendo merecedores de aquellas recompensas sin haberlas recibido y declarar beneméritos del Estado a aquellos individuos, siempre que hayan transcurrido diez años desde su fallecimiento].

En este sentido, y con base en la facultad del Congreso de impulsar la labor de quienes pres… prestan un servicio excepcional al Estado, considero adecuado establecer por decreto un reconocimiento para las personas, organizaciones de la sociedad civil y empresas que se esfuerzan por marcar una diferencia en el rubro medioambiental, innovando, concientizando e involucrando a otras personas e instituciones en un esquema de responsabilidad social.

En el proyecto que presento, se establecen tres categorías, pues las acciones y méritos serán diferentes para una persona como para una empresa o una asociación civil constituida.

Se determina que se realice a través de convocatoria pública, a fin de favorecer la participación de todos los grupos y personas y promover un ejercicio transparente y abierto.

Finalmente, se busca que la entrega de los reconocimientos se realice en la sesión más próxima a este Día Mundial del Ambiente, de tal manera que en un año exactamente se estará realizando la entrega del primer reconocimiento a aquellas personas que realizan una labor trascendental en la preservación de nuestro entorno para beneficio de todos.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración del Pleno, el presente proyecto con carácter de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua instituye el reconocimiento a la responsabilidad medioambiental, mismo que se otorga conforme a las siguientes

BASES:

ARTÍCULO PRIMERO.- El reconocimiento a la responsabilidad medioambiental se entregará en las siguientes categorías:

a) Chihuahuenses y vecinos del Estado que tengan una trayectoria o acciones destacadas en el ámbito medioambiental;

b) Organizaciones de la sociedad civil que se hayan distinguido en el cuidado y preservación del medio ambiente en la Entidad, y

c) Empresas que cuenten con políticas, procesos o acciones destacadas para disminuir su impacto ambiental, así como para generar prácticas laborales de carácter sustentable en la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento consistirá en la entrega de una cantidad en efectivo determinada por la Junta de Coordinación Parlamentaria, así como una placa conmemorativa, la cual deberá contener como mínimo:

a) El logotipo de la Legislatura que corresponde;

b) La firma de quienes integran la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado:

c) La fecha en que se otorga:

d) El nombre de la persona, organización o institución acreedora al reconocimiento;

e) La categoría por la que se otorga, y

f) La le… la leyenda: *Reconocimiento a la responsabilidad medioambiental.*

ARTÍCULO TERCERO.- A más tardar, durante

la primera semana de febrero, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente del Honorable Congreso del Estado, emitirá una convocatoria pública en la que se establezcan los lineamientos del concurso.

ARTÍCULO CUARTO.- Podrán inscribirse de manera directa las personas, organizaciones o instituciones que tengan interés en participar o mediante propuesta recibida por parte de un tercero.

ARTÍCULO QUINTO.- Las propuestas que se presenten deberán contener por lo menos:

a) Nombre de la persona que la realiza, domicilio, o en su caso, cualquier otra forma de contacto;

b) Categoría a la que se inscribe;

c) Datos de identificación de la persona, organización o institución de que… la candidatura [candidata];

d) Descripción de las acciones en materia de responsabilidad medioambiental ejecutadas, así como la documentación y evidencias que lo sustenten.

ARTÍCULO SEXTO.- Concluido el plazo para la recepción de las propuestas, la Comisión de Ecología y Medio Ambiente llevará a cabo el análisis correspondiente y elaborará un dictamen que será sometido a la consideración del Pleno, el cual será [de ser] aprobado, se emitirá el decreto respectivo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Las categorías podrán declararse desiertas, si a criterio de la Legislatura correspondiente, ninguna de las candidaturas cumpliera con los requisitos o con los méritos necesarios para hacerse acreedora al reconocimiento.

ARTÍCULO OCTAVO.- El Honorable Congreso del Estado informará de la decisión a los acreedores al reconocimiento y, en su caso, a quien promovió la candidatura.

ARTÍCULO NOVENO.- El Presidente del Honorable Congreso del Estado realizará la entrega de los reconocimientos en sesión solemne que para tal efecto convoque en las fechas más próximas del cinco de junio de cada año con motivo de la celebración del Día Mundial del Ambiente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- La persona, organización o institución que hubiese obtenido el reconocimiento a la responsabilidad medioambiental no puede participar como candidata en otra edición posterior.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cinco días del mes de junio del dos mil doce.

Atentamente. Diputada Brenda Ríos Prieto

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputada.

9.3.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Con su permiso, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Ortiz Orpinel.- P.A.N.: Bueno, pues para dar cumplimiento a lo que señalamos el martes… el jueves pasado, me permito leer la siguiente iniciativa.

Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Los suscritos, Diputados y Diputadas de la

Sexagésima Tercera Legislatura de Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II; 68, fracción I de la Constitución Política del Estado; 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparecemos ante esta Soberanía a efecto de presentar iniciativa de decreto a fin de que este Honorable Congreso del Estado, en uso de la facultad prevista en el artículo 74 de la Constitución local, ordene publicar en el Periódico Oficial del Estado, diversos decretos aprobados por la Legislatura próxima pasada y de la presente; así mismo, iniciativa de acuerdo para solicitar, respetuosamente, al Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador de Estado, emita los reglamentos de las leyes secundarias que carecen de éste.

Al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES:

Una de las problemáticas que no se logra erradicar y que se presentan de manera recurrente, es la publicación de los decretos expedidos por las Legislaturas pasadas y de la presente, a pesar de la culminación de los plazos establecidos para que el Ejecutivo Estatal, haga uso de su derecho de veto de los decretos o, en su caso, de su publicación remitidos por el Honorable Congreso del Estado, es decir, ni veta ni pública, postergando el proceso legislativo. Tal omisión muestra un claro desinterés para que nuestra Entidad Federativa cuente con ordenamientos jurídicos acordes a la realidad que impera.

Es inverosímil que aquel trabajo tan arduo en las Comisiones Legislativas se traduzca sólo en letra muerta y, más grave aún, no llegue a la población la norma y las bondades que implica la misma, como son los siguientes ordenamientos jurídicos que nos permitimos enlistar:

Decreto 316/08 III Período Extraordinario, se expide la Ley de Población del Estado de Chihuahua, misma que fue aprobada el 23 de septiembre del dos mil ocho.

Decreto 403/08 I Período Ordinario, se reforman los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Código Municipal, ambos del Estado, relativo a parques y jardines. Aprobación veinte de 20 de diciembre del dos mil ocho.

Decreto setie… 731/09 XI Período Extraordinario, se modifican y adicionan diversos artículos a la Ley de Protección Civil del Estado, a fin de incluir la figura del Sistema Estatal de Inspección Ciudadana. Publicación 10 de septiembre del dos mil nueve.

Decreto 739/09 I Período Ordinario, se adiciona con un párrafo segundo el artículo 5 de la Ley Estatal de Educación, a fin de prohibir que se condicione la inscripción o el acceso a los servicios educativos a quienes no cumplan con las donaciones destinadas a la educación. Aprobación 10 de octubre del dos mil nueve.

Decreto 743/09 I Período Ordinario, se reforma la fracción XXXIII del artículo 5o., recorriéndose el contenido de la actual y subsecuentes; así mismo, se modifica la fracción II del artículo 161 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua, relativo a la incineración de residuos sólidos. Fecha de aprobación 15 de octubre del dos mil diez.

Decreto 985/09 I Período Ordinario de Sesiones, se reforma el artículo 95 y se si… y se adiciona un artículo 95 Bis a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Chihuahua. (Estímulo económico a deportistas). Aprobación 17 de diciembre del dos mil nueve.

Noves… Decreto 986/09 I Período Ordinario, se autoriza la ampliación del límite del centro de población de la cabecera municipal de Aldama, Chihuahua, para quedar con una superficie total de 369,682,131 metros cuadrados. Aprobación 17 de diciembre del dos mil nueve.

Decreto 1069/2010 II Período Ordinario, se adiciona

el artículo 27 con un párrafo… con un cuarto párrafo, trasladando el contenido del actual a un quinto párrafo; y se adiciona una fracción VII al artículo 34, todas de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, para que la Comisión Estatal de Derechos Humanos no se le considere parte en un procedimiento administrativo derivado de una recomendación. Fecha de aprobación 9 de abril del dos mil diez.

Decreto 1147/2010 [XIII P.E.] Se expide la Ley de Archivos del Estado. Aprobación 9 de septiembre del dos mil diez.

Decreto 1257/2010 XV Período Extraordinario, se reforman las fracciones IV y V del artículo 22 y se adicionan los artículos 2, con una fracción XXIV; [3], en un segundo párrafo; y 35, con un párrafo segundo, todos de la Ley para la Prevención de las Adicciones, Tratamiento, Disminución de Daño y Reinserción Social de Personas con Adicción en el Estado de Chihuahua. (Trato, proyecto y modelo de atención para las personas con las adicciones). 29 de septiembre del dos mil diez.

Decreto 1258/10 [XV P.E.] Se reforma el artículo 162 del Código Fiscal del Estado de Chihuahua, en el que se pretende que no podrán hacer altas ni bajas de placas sin el pago del impuesto. Aprobación 29 de septiembre del dos mil diez.

En lo tocante a la presente Legislatura, del mismo modo se vislumbra que va a correr la misma suerte que los emitidos por las pasadas Legislaturas, como lo describimos en la siguiente cuadro sino… sin… si no ponemos especial interés en este tema tan primordial quedará sólo en eso, en una descripción.

Decreto 5/10 I Primer Período Ordinario de Sesiones, Fideicomiso Irrevocable Número 80229 y 80402 para la operación de los tramos carreteros ubicados en el Estado. Aprobación 25 de noviembre del dos mil diez.

Decreto 280/11 II Período Ordinario, se adiciona una fracción XVI, al artículo 3o., y se reforma el artículo 42, ambos de la Ley de… para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, relativo a los Centros de día para Personas con Discapacidad. [24 de marzo del dos mil once].

Decreto 281-11 II Período Ordinario, se reforma la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad, y la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación, todas del Estado de Chihuahua, en lo referente al acceso en los medios de transporte público de uso general, a los perros de asistencia de las personas con discapacidad. Aprobación 24 de marzo del dos mil once.

Decreto 309/11 II Período Ordinario, se reforma el artículo 66 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, con el objeto de limitar el… el uso indiscriminado de los beneficios de la libertad anticipada. Aprobación, 4 de mayo del dos mil once.

Decreto 313/11 II Período Ordinario, se reforma en su segundo párrafo y adición con un tercero, el artículo 176 del Código Penal del Estado de Chihuahua, relativo al Delito de Hostigamiento Sexual. Aprobación el 12 de mayo del dos mil once.

[Decreto] 315-11 II Período Ordinario, se reforma el artículo 49 de la Ley de Vialidad y Tránsito para el Estado de Chihuahua, con el objeto de disminuir el límite de alcohol permitido. Aprobación 17 de mayo del dos mil once.

Decreto 316/11 II Período Ordinario, se reforma el artículo 130 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, en lo referente a la elección de las Juntas Municipales y las Comisarías de Policía. Veinticuatro de mayo del dos mil once.

[Decreto] 317/11 II Período Ordinario, se reforma la fracción I del artículo 44 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en lo referente a la elección en las Juntas Municipales y Comisarías. [24 de mayo del dos mil once].

[Decreto 328-11 II P.O.] Se reforma el artículo 57 de la Ley para la Atención de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, referente a los espacios reservados para personas con discapacidad. Eso se aprobó el dos de junio del dos mil once.

Me voy a brincar algunas, que aquí están.

[Muestra el documento al cual está dando lectura, a los Diputados presentes].

[Decreto 337/11 II P.O. Se reforma el segundo párrafo, del artículo primero y se adicionan cuatro párrafos, al artículo primero, así como un párrafo al artículo Segundo, ambos del Decreto número 1061/2010 II P.O., con la finalidad de otorgar a la C. María de Lourdes Valenzuela Vega, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, una parte proporcional de la pensión mensual equivalente al 100% de las percepciones que recibiera con motivo de sus funciones el C. Juan Luis Saláis González, quien fuera Agente del Ministerio Público, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, actualmente denominada Fiscalía General del Estado. Aprobación 14 de junio de dos mil once.

Decreto 413/11 III P.E. Se reforman diversos artículos de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, en materia de lineamientos para la vivienda económica. Aprobación 9 de agosto de dos mil once.

Decreto 437-11 IV P.E. Se adiciona el artículo 278 Bis, al Capítulo II del Título Décimo Octavo denominado Delitos Contra el Servicio Público Cometidos por Particulares, del Código Penal del Estado, para agravar la penalidad cuando la oposición o resistencia de particulares sea por medio de disparos de arma de fuego. Aprobación 15 de septiembre del dos mil once.

Decreto 438/11 IV P.E. Se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV, del artículo 76 de la Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales, en relación a la remisión parcial de la pena. Aprobación 15 de septiembre del dos mil once.

Decreto 463/11 I P.O. Se reforman diversos artículos de los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua, en materia de pensión alimenticia. Aprobación 4 de octubre del dos mil once.

Decreto 465/11 I P.O. Se reforma y adiciona el artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el objeto de empatarla con la Constitución Política Federal, a fin de mantener criterios uniformes en materia de acceso a la información pública. Aprobación 4 de octubre del dos mil once.

Decreto 480/11 I P.O. Se reforman los artículos 4 y 6 de la Ley que Crea el Premio de Prevención a las Adicciones en el Estado, a efecto de establecer fecha cierta para la entrega de los premios. Aprobación 20 de octubre del dos mil once.

Decreto 496-11 II P.O. Se reforman los Decretos números 3/2010 y 4/2010, ambos del I P.O., relativos a la conformación de los Grupos Parlamentarios y de la Junta de Coordinación Parlamentaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, respectivamente; lo anterior, en virtud de la renuncia de la Diputada Alva Melania Almazán Negrete al Partido Verde Ecologista de México, y su solicitud de inclusión al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Aprobación 3 de noviembre del dos mil once.

Decreto 572/11 I P.O. Se adiciona una fracción XXXIV, al artículo 9 de la Ley de Bienestar Animal para el Estado de Chihuahua, para sancionar a quien prive de la vida intencionalmente y de manera cruel a un animal de compañía. Aprobación 15 de diciembre del dos mil once.

Decreto 751/12 II P.O. Decreto que declara Benemérito del Estado al C. José Praxedis Gilberto Guerrero Hurtado y con fundamento en la Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los Beneméritos del Estado, inscríbase su nombre con letras de oro en los Muros de Honor del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua. Aprobación 8 de marzo del dos mil doce.

Decreto 757/12 II P.O. Se reforman el primer párrafo del artículo 111, y el segundo del párrafo del artículo 120; y se adiciona el artículo 118 con un tercer y cuarto párrafos, y el artículo 120 con un tercer y cuarto párrafos, todos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer como medio de notificación el correo electrónico o, en su caso, la consulta remota. Aprobación 20 de marzo del dos mil doce.

Decreto 765-12 II P.O. Se expide la Ley del Subsistema de Preparatoria Abierta del Estado de Chihuahua. Aprobación 27 de marzo del dos mil doce.

Decreto 780-12 II P.O. Se reforma el segundo párrafo del artículo 12 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a efecto de que una vez recibido el informe de gobierno, el Presidente lo turne a una comisión especial para su análisis, a fin de que dentro del término de treinta días naturales emita una opinión al Pleno. Aprobación 4 de abril del dos mil doce.

Decreto 781-12 II P.O. Se reforma el artículo 5 de la Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito del Estado de Chihuahua, y 19 de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de que los refugios para la atención a mujeres víctimas de la violencia y centros de rehabilitación para agresores, cumplan con las especificaciones que las normas nacionales e internacionales. Aprobación 4 de abril del dos mil doce].

Todo lo anterior, sin considerar aquellos decretos que versan sobre autorización de enajenaciones, otorgamiento de pensiones, apertura y cierre de períodos ordinarios, cuentas públicas, aquellos que se quedan sin materia por emitirse una le… nueva ley, como el caso de salud, entre otros muchos.

Bajo este esquema consideramos apremiante y no menos importante de lo que menciona con anterioridad, es la carencia de reglamentos de las leyes, algunas datan desde mil… desde el dos mil cinco y a la fecha no lo tienen, y que lamentablemente, ni siquiera que actualmente se trabaja en ellos, es decir, no existe la voluntad de que se emitan generando incertidumbre jurídica consecuencia de requisitos o normative… normatividad adecuada a fin de que las autoridades desempeñen su labor de manera integral y eficaz su función, no dejando de resaltar la Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de los Servicios para el Cuidado Infantil, que un vasto número de artículos se constriñen al reglamento.

Es inverosímil que se den estas situaciones que ponen un evidente riesgo a las personas y particularmente a las personas menores de edad, y no podemos ni debemos permitir que pase el tiempo y que las leyes secundarias carezcan de los reglamentos respectivos o se queden al libre albedrío de las personas su omisión dado que todos tienen la misma importancia, y no dejamos que pasen muchos hechos graves para impedir [sic] un reglamento y no olvidemos que todas las leyes debe cumplir con su cometido.

Así pues, nos permitimos enlistar las siguientes leyes que actualmente carecen del reglamento respectivo:

Decreto 617/06 VI Período Extraordinario. Ley de Atención y Protección a Víctimas u Ofendidos del Delito. Publicación 21 de octubre del dos mil seis.

Decreto 862/07 VII Período Extraordinario. Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua. Su publicación 13 de enero [junio] del dos mil siete.

Decreto 195/05 II Período Ordinario. Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente del Estado de Chihuahua. El on… el 8 de junio del dos mil cinco.

Decreto 299/05 I Período Ordinario. Ley de Fomento para el Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación. Veintiséis de noviembre del dos mil cinco.

[Decreto] 693/06 I Período Ordinario. Ley de Justicia Penal Alternativa del Estado. Nueve de diciembre del dos mil seis.

Decreto 692/06 I Período Ordinario. Ley de la Defensoría Pública del Estado. El 9 de diciembre del dos mil seis.

Decreto 606/06 II Período Ordinario. Ley Estatal de Bibliotecas. Veinte de septiembre del dos mil seis.

Decreto 1022/07 del Período Extraordinario número doce. Ley para Declarar y Honrar la Memoria de los bene… Beneméritos del Estado. Se pu… se publicó el... -digo- se presentó y aprobó el 28 de noviembre del dos mil siete.

Ar… Decreto 364/05 Primer Período Ordinario de Sesiones. Ley que Regula el Funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios para el

Cuidado Infantil. Que se aprobó el 4 de febrero del dos mil seis.

Decreto 1254/2010 [XV P.E.] Ley del Bienestar Animal. Que fue aprobada el 17 de noviembre del dos mil diez.

[Decreto] 315/08 III Período Extraordinario. Ley de Fomento a las Actividades Artesanales. Cinco de noviembre del dos mil diez.

[Decreto] 785/09 I Período Ordinario. Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua. Veintisiete de febrero del dos mil diez.

[Decreto] 744/09 se… Primer Período Ordinario de Sesiones. Ley de Juventud. Tres de febrero del dos mil diez.

[Decreto] 659/09 II Período Ordinario. Ley de Protección a la Salud de los No fumadores. Siete de noviembre del dos mil nueve.

[Decreto] 993/07 en el Onceavo Período Extraordinario. Ley para la Donación Altruista de Alimentos. Treinta de julio del dos mil ocho.

[Decreto] 285/11 [II P.O.] Ley para Impulsar la Cultura de la Legalidad del Estado de Chihuahua. Treinta de abril del dos mil once.

[Decreto] 412/11 III Período Extraordinario. Ley Estatal del… de Atención a las Adicciones. Veintidós de octubre del dos mil once.

[Decreto] 582/09 IV Período Extraordinario. Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Primero de abril del dos mil nueve.

Consecuelmente… mente… con lo anterior la presente iniciativa versa en el sentido de hacer uso de la facultad constitucional local que nos confiere el artículo 74, a efecto de ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los decretos descritos, en virtud de que fenecidos los 30 días naturales para el Ejecutivo formule obser… para que el Ejecutivo del Estado formule observaciones de las leyes o decretos, más los diez días del vencimiento para su publicación.

Finalmente, proponemos solicitar al Ejecutivo Estatal se aboque para que ninguna ley de nuestro Estado carezca de reglamento, todo ello, con la finalidad de dotar de ordenamientos jurídicos que den certeza jurídica a nuestros representados.

Porque el incumplimiento irrestricto de las normas y leyes que rigen nuestro estado de Derecho, es un deber inexcusable de toda autoridad y no puede ser estimado a criterio o la buena o mala voluntad de los servidores públicos, sino que invariablemente es para cumplirse.

Y en mérito de lo anteriormente vertido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos señalados en el proemio del presente som… del presente escrito, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

DECRETO:

PRIMERO.- En uso de las facultades que nos confiere el artículo 74 de la Constitución local, la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, ordena la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de los Decretos que han sido manifestados. [316/08 III P.E., 403/08 I P.O., 731/09 XI P.E., 739/09 I P.O., 743/09 I P.O., 985/09 I P.O., 986/09 I P.O., 1069/2010 II P.O., 1147/2010 XIII P.E., 1257/2010 XV P.E., 1258/2010 XV P.E., 5/2010 I P.O., 280/2011 II P.O., 281/2011 II P.O., 309/2011 II P.O., 313/2011 II P.O., 315/2011 II P.O., 316/2011 II P.O., 317/2011 II P.O., 328/2011 II P.O., 337/2011 II P.O., 413/2011 III P.E., 437/2011 IV P.E., 438/2011 IV P.E., 463/2011 I P.O., 465/2011 I P.O., 480/2011 I P.O., 496/2011 II P.O., 572/2011 I P.O., 751/2012 II P.O., 757/2012 II P.O., 765/2012 II P.O., 780/2012 II P.O., 781/2012 II P.O.]

SEGUNDO.- Comuníquese para su conocimiento el presente decreto al Ejecutivo Estatal.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor inmediatamente, debiéndose publicar en el Periódico oficial del Estado junto con el decreto

(sic) que se menciona en el cuerpo del presente escrito.

ACUERDO:

ÚNICO.- En aras de fortalecer nuestra incipiente cultura de la legalidad, la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado insta, respetuosamente, al Licenciado César Horacio Duarte Jáquez, Gobernador Constitucional de Estado de Chihuahua, dé cabal cumplimiento a los artículos transitorios que obligan la expedición del reglamento respectivo, por la… por lo tanto emita y publique a la brevedad los mismos.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de junio del año dos mil doce.

Atentamente. El Grupo Parlamentario de Acción Nacional: [Diputado Héctor Rafael Ortiz Orpinel, Diputado Jaime Beltrán del Río Beltrán del Río, Diputado Patricia Flores González, Diputado Raúl García Ruíz, Diputada Inés Aurora Martínez Bernal, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar].

Nada más un comentario. Bien se dijo, y parafraseando, hace unos días, una ley sin reglamento es una media ley, exclusivamente.

Entonces, ojalá y que podamos hacer algo respecto a este tema, que es de manera urgente y que nos pongamos a trabajar todos por el bien de Chihuahua.

Espero que me acompañe a… a seguir este tema, Diputado. [Dirigiéndose al Dip. Hernández Ibarra].

Es tanto, señor Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias.

Muchas gracias, Diputado.

Las iniciativas antes leídas se remiten a la Secretaría para su trámite correspondiente.

10.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Para continuar con el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, si las Diputadas o Diputados tienen algún asunto general que tratar favor de manifestarlo a efecto de que el Primer Secretario, Diputado Alejandro Pérez Cuéllar, levante la lista de oradores e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Primer Secretario.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las Diputadas y Diputados, si desean presentar algún asunto general favor de manifestarlo de la manera acostumbrada.

Le informo a la Presidencia que se ha anotado para presentar algún asunto general el ciudadano Diputado Alex Le Barón González.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Alex Le Barón González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Le Barón González.- P.R.I.: Compañeros y compañeras.

El día primero de junio de este año, el Presidente de la República, el Licenciado Felipe Calderón Hinojosa, en uso de las facultades que le confiere la normatividad mexicana, ha hecho uso del veto para no publicar la reforma al presupuesto de egresos de la Federación, así como otros ordenamientos federales mediante el cual la Cámara de Diputados, el día 30 de abril, crea, o creaba un fondo de 15 mil millones de pesos para atender las… la crisis de sequía y hambre en los Estados de Sonora, Baja California, Baja California Sur, Aguascalientes, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua,

Sinaloa, Durango, Nuevo León, Zacatecas, San Luis Potosí, Querétaro, Guanajuato y Michoacán, todas estas Entidades de nuestro país.

De igual manera, lo realizó el día 23 de diciembre del año dos mil once, cuando vetó el fondo de los 10 mil millones de pesos creado el 15 de diciembre por el Congreso de la Unión.

Sin embargo, no podemos dejar de señalar que dichas acciones, aunque legales, atentan abiertamente contra la población que sufre los embates de la sequía, razón por la cual el día de hoy hago uso de esta Tribuna a nombre del Grupo Parlamentario del P.R.I., para hacer un llamado respetuoso, a la vez energético (sic), al Presidente de la República para que su actuación sea congruente con sus palabras; pues si bien es cierto que el mi… que él mismo declaró en su gira de inauguración de la carretera Zacatecas-Durango, este pasado febrero de este año, y textualmente utilizó las palabras: *Por eso hemos cambiado reglas, partidas presupuestales y dedicar… y hemos dedicado cifras sin precedentes ante esta contingencia.*

Pero a lo que se refería el Presidente, y después nos dimos cuenta es que se creaba, o el mencionado fondo creado de 33 mil millones de pesos no era más que la cantidad que ya estaba presupuestada por el presupuesto de egresos de la Federación de este dos mil doce.

Además de que resulta ser insuficiente para atender la problemática, resulta por lo cual… resultado -perdón- por lo cual los Legisladores de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, atendiendo las peticiones de sus representados es que tuvieron a bien crear el dicho fondo de 15 mil millones de pesos antes eludido… aludido, y solicitaban la inmediata aprobación del Presidente con el fin de inyectar recursos frescos no presupuestados para este dos mil doce, ya que la emergencia no se consideraba con la gravedad que resultó en el presupuesto o en la negociación del presupuesto del dos mil doce.

Es por lo anterior que consideramos que el Ejecutivo Federal debe presentar a la brevedad una iniciativa de decreto correspondiente, si es que la presentada por los Diputados no es de su satisfacción, a fin de destinar una partida nueva, fresca para este año dos mil doce a los… a las Entidades ya mencionadas para atender, precisamente, la crisis de la sequía y la hambruna que afecta a más de la mitad del territorio nacional, dejando en franco estado la vulnera… vulnerabilidad a la población que habita en dichas Entidades y que el Gobierno Federal explique, de alguna manera, a los mexicanos afectados por estas contingencias, cuáles son los mecanismos de recursos frescos y urgentes y de me… emergencia que destinaría ante estas contingencias.

Cabe mencionar que nuestra intervención, la de un servidor, de ninguna manera busca posicionar colores o rasgos partidistas, lo que nos interesa es que los recursos que el presupuesto, o que en el presupuesto federal ya modificado por la Cámara de Diputados, se haga, de alguna manera, se inyecte, de alguna manera, pues, ante esta contingencia climatológica que no ha visto recursos contingentes ante esta situación y que hemos venido denunciando, por lo que le pido a mis compañeros Legisladores, sin distingo de partidos, apoyen esta petición, es un llamado al Presidente de la República con el respeto que se merece la investidura del Presidente para que podamos, de una vez por todas, reflejar en los presupuestos de las Entidades Federativas un recurso extraordinario que defienda, realmente, lo que el Presidente ha venido llamando a los mexicanos que están sufriendo esta gravísima crisis a lo largo y ancho del territorio nacional.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe el asunto general planteado y solicita a los Diputados Secretarios le otorguen el trámite correspondiente y permanezcan atentos a

su seguimiento, informando en su oportunidad a esta Presidencia.

11.

- El C. Dip. Presidente.- P.R.I.: Habiéndose desahogado todos los puntos del or… del Orden del Día, se levanta la Sesión y se cita para la próxima, que se celebrará el próximo viernes ocho de junio del presente año, a las once horas, a efecto de celebrar Sesión Solemne con motivo de la entrega de un reconocimiento a don Luis Salvador Corral Piñón, la cual se realizará en el Auditorio de las Tres Culturas, de la ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, declarado Recinto Oficial del Poder Legislativo, de conformidad con lo acordado por la Junta de Coordinación Parlamentaria.

Muchas gracias, señoras y señores Legisladores.

[Hace sonar la campana].

[Se levanta la Sesión a las 13:30 Hrs.]

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II PERIODO ORDINARIO.

Presidente:
Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez.

Vicepresidentes:
Dip. Alex Le Barón González.
Dip. Luis Adrián Pacheco Sánchez.

Secretarios:
Dip. Alejandro Pérez Cuéllar.
Dip. David Balderrama Quintana.

Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos:
Lic. Lorena Serrano Rascón.

Jefa del Departamento de Proceso Legislativo:
Lic. Elizabeth Ramos Aburto.

Jefe de Oficina de Registro y Publicación del Diario de los Debates:
C. Priv. Josefina Paura Aldama.

Congreso del Estado. Palacio Legislativo.

Tels. 412-32-00 Ext. 25142 y 25067.

La suscrita, Licenciada Lorena María Serrano Rascón, Secretaria de Servicios Jurídico Legislativos del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con la facultad que se me otorga en el artículo 74, fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, consigno que el documento que antecede, consta de cincuenta y dos fojas útiles y que contiene la versión escrita de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, celebrada el cinco de junio de dos mil doce.- Doy Fe. Chihuahua, Chih., a cinco de junio de dos mil doce.